

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



TESIS

**“ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS, HERRAMIENTAS DE
INVESTIGACIÓN Y ESTÁNDARES PROBATORIOS QUE
CONTRIBUYEN EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA
FPEDLA DE LA PROVINCIA DE TACNA
DEL AÑO 2020 AL 2022”.**

Presentado por:

Bach. Eduardo Amir Marquez Saira

Asesor:

Dr. Mario Guillermo Denegri Sosa

Código ORCID:

0000-0002-8946-2898

Para obtener el título profesional de:

Abogado

Tacna – Perú

2024

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



TESIS

**“ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS, HERRAMIENTAS DE
INVESTIGACIÓN Y ESTÁNDARES PROBATORIOS QUE
CONTRIBUYEN EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA
FPEDLA DE LA PROVINCIA DE TACNA
DEL AÑO 2020 AL 2022”.**

Presentado por:

Bach. Eduardo Amir Marquez Saira

Asesor:

Dr. Mario Guillermo Denegri Sosa

Código ORCID:

0000-0002-8946-2898

Para obtener el título profesional de:

Abogado

Tacna – Perú

2024

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Tesis

“ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS, HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN
Y ESTÁNDARES PROBATORIOS QUE CONTRIBUYEN EN EL DELITO DE
LAVADO DE ACTIVOS EN LA FPEDLA DE LA PROVINCIA DE TACNA
DEL AÑO 2020 AL 2022”.

Presentado por:

Bach. Eduardo Amir Marquez Saira

Trabajo de tesis, aprobado el día 30 de mayo del año 2024; ante el siguiente jurado:

PRESIDENTE	: Mag. Lincoln Salas Ponce
SECRETARIO	: Dr. Carlos Alberto Pajuelo Beltran
VOCAL	: Mg. Juan Enrique Sologuren Alvarez
ASESOR	: Dr. Guillermo Denegri Sosa Mario

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo, Bach. Eduardo Amir Márquez Saira, en calidad de Bachiller en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, identificado con DNI N° 75842494. Soy autor del texto titulado:

“Aspectos criminológicos, herramientas de investigación y estándares probatorios que contribuyen en el delito de lavado de activos en la FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al 2022”.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Ser el único autor del texto entregado para obtener el Título Profesional de Abogado, teniendo como docente asesor a Dr. Mario Guillermo Denegri Sosa, y que tal texto no ha sido entregado ni total ni parcialmente para obtención de un grado académico en ninguna otra universidad o instituto, ni ha sido publicado anteriormente para cualquier otro fin.

Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual.

Declaro, que después de la revisión de la tesis con el software Tumin se declara ___% de similitud, además que el archivo entregado en formato PDF corresponde exactamente al texto digital que presento junto al mismo.

Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y

a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o invento.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Tacna, 30 de mayo de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Eduardo Amir Márquez Saira', written over a horizontal line.

Eduardo Amir Márquez Saira

DNI N° 75842494

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a Dios por guiarme a lo largo de mi existencia, ser el apoyo y la fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a mis padres, por ser los principales promotores de mi vida académica otorgándome su confianza, apoyo absoluto y sacrificio. A mi hermano mayor, por su confianza y cariño.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a los docentes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Privada de Tacna, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de mi vida académica, de manera especial al Dr. Mario Guillermo Denegri Sosa, asesor del presente trabajo de investigación quien con su paciencia y rectitud se pudo culminar el trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Abogado.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Declaración jurada de originalidad	iv
Dedicatoria	vi
Agradecimiento	vii
Resumen	12
Abstract	13
Introducción	14
Capítulo I: Planteamiento del problema.....	16
I. Planteamiento del problema.	16
1.1 Descripción de la situación problemática	16
1.2 Formulación del problema	18
1.2.1 Problema General.....	18
1.2.2 Problemas específicos	18
1.3 Objetivos de la investigación	19
1.3.1 Objetivo General	19
1.3.2 Objetivos específicos	19
1.4 Supuesto General de la investigación.	21
1.5 Supuesto específico de la investigación.....	21
1.6 Justificación de la investigación.....	23
1.7 Delimitación.....	24
Capítulo II: Marco teórico.....	25
Sub capítulo I	25
2.1 Antecedentes	25
2.1.1 A nivel internacional	25
2.1.2 A nivel nacional	26
2.1.3 A nivel local.	27
Sub capítulo II	29
2.2 Marco teórico-referencial.....	29
2.2.1. Delito de lavado de activos	29

2.2.1.1	Terminología	29
2.2.1.2	Concepto de lavado de activos	30
2.2.1.2.1	Otras definiciones de lavado de activos	30
2.2.1.3	Objeto material del lavado de activos:	31
2.2.1.4.	Tipos o clases de lavado de activos.	33
2.2.1.5	Delitos fuente que dan origen al lavado de activos	34
2.2.1.6	Objetivos del delito lavado de activos	36
2.2.1.7	Denominaciones del lavado de activos	37
2.2.1.8	Etapas del proceso de lavado de activos	38
2.2.1.9	Señales de alerta del lavado de activos	39
2.2.1.10	Instrumentos más usados en el lavado de Activos	40
	Sub capítulo III	43
2.3.1.	Elementos jurídicos del delito de lavado de activos	43
	Sub capítulo IV	47
2.4.1	Los aspectos criminológicos del lavado de activos.....	47
2.4.1.1	Diferenciación de los aspectos criminológicos del lavado de activos ...	49
2.4.1.2	Relación entre los aspectos criminológicos del lavado de activos.....	50
2.4.2	Las herramientas de investigación del lavado de activos.....	51
2.4.3	Los estándares probatorios del lavado de activos	54
	Sub capítulo V	61
2.5.1	Concepto de las categorías.	61
2.5.1.1	Delito de Lavado de Activos.....	61
	Capítulo III: Marco metodológico	63
3.	Metodología de la investigación	63
3.1	Tipo y métodos de investigación	63
3.2	Diseño de investigación	63
3.3	Población e Informantes claves.....	64
3.4	Categorías.....	65
3.5	Técnicas e instrumentos	69
3.6	Rigor científico.....	69
3.7	Método de análisis de datos.	70

Capítulo IV: Marco práctico	71
4.1. Presentación análisis y discusión de los resultados	71
4.2. Discusión de resultados.....	75
4.3. Analizando e interpretando los hallazgos y la discusión de los resultados	75
4.4. Contrastación de categorías o hipótesis	81
Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones.....	88
5.1 Conclusiones	88
5.2 Recomendaciones.....	91
Bibliografía	93
Anexos	96
1. Base Legal.....	96
2. Cuestionario de entrevista.....	100
3. Formato de validación del instrumento.....	111
4. Solicitud requiriendo información al ministerio público.	112
5. Respuesta del ministerio público sobre los delitos de lavado de activos.	113
6. Matriz de consistencia.....	135

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo de investigación identificar la relación que existe entre los aspectos criminológicos, las herramientas de investigación y los estándares probatorios que contribuyen a la configuración del delito de lavado de activos en la FPEDLA de la Provincia de Tacna, durante el periodo de 2020 a 2022. La población de estudio está compuesta por la información contenida en fuentes bibliográficas, hemerográficas y webográficas, así como por las opiniones de abogados especializados (fiscales, abogados y docentes universitarios) en derecho penal sobre los delitos de lavado de activos. Para recopilar esta información, se entrevistó a 3 fiscales, 4 abogados y 4 docentes. Se emplearon procedimientos e instrumentos de recolección de datos tales como la observación bibliográfica, el análisis documental y la entrevista. Los instrumentos utilizados incluyeron una guía bibliográfica, una guía de análisis documental y un cuestionario de entrevista dirigido a los especialistas en derecho, fiscales, abogados y docentes universitarios. Las conclusiones de este estudio indican que se ha comprobado una relación directa, significativa y positiva entre los aspectos criminológicos, las herramientas de investigación y los estándares probatorios en la configuración del delito de lavado de activos en la FPEDLA de la Provincia de Tacna, durante el periodo de 2020 a 2022.

Palabras clave: Lavado de activos. Herramientas de investigación. Aspectos criminológicos. Estándares probatorios.

ABSTRACT

The investigation is to identify the relationship that exists between the Criminological Aspects, Investigation Tools and Evidential Standards that contribute to the configuration of the Crime of Money Laundering in the Provincial Prosecutor's Office Specialized in Money Laundering Crimes of the Province of Tacna of the Year 2020 As of 2022. The study population is made up of the information contained in bibliographic and/or periodical and webgraphic sources, information from specialized lawyers (prosecutors, lawyers and university professors), in matters of criminal law on money laundering crimes. of Assets at the rate of 03 prosecutors, 04 lawyers and 04 teachers to whom an interview was applied to collect the information. The procedures and instruments for collecting information and data are Bibliographic Observation, Observation of documentary analysis and the Interview. The instruments used are the Bibliographic Guide, the Document Analysis Guide, and the Interview Questionnaire, aimed at professional legal specialists, prosecutors, lawyers and university professors. The conclusions consider that it has been proven that there is a direct, significant and positive relationship with respect to which the Criminological Aspects, the Investigation Tools and the Evidential Standards contribute to the configuration of the Crime of Money Laundering in the Provincial Prosecutor's Office Specialized in Money Laundering Crimes. From the Province of Tacna from the year 2020 to the year 2022.

Keywords: Money laundering. Research tools. Criminological aspects. Evidential standards.

INTRODUCCIÓN

La investigación busca identificar la relación que existe entre los aspectos criminológicos, herramientas de investigación y estándares probatorios que contribuyen con la configuración del delito de lavado de activos, por lo que se ha comprobado que existe una relación directa, significativa y positiva respecto a que los aspectos criminológicos, las herramientas de investigación y los estándares probatorios contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos.

Este marco teórico incluye el desarrollo de una doctrina especializada lavado de activos, delitos de blanqueo de dinero, también se desarrolla los aspectos criminológicos, las herramientas de investigación y los estándares probatorios.

El estudio plantea preguntas de investigación, objetivos e hipótesis, y se basa en un marco teórico, un marco metodológico y un marco práctico de resultados, y se divide en los siguientes capítulos: Capítulo I: El problema, en este capítulo se consignan la determinación y formulación del problema, los objetivos, la justificación, delimitación e importancia. Capítulo II: Marco teórico, se abordan los antecedentes del estudio, marco doctrinario y marco conceptual, esta a su vez se subdivide en cinco subcapítulos: Antecedentes, el derecho penal, lavado de activos, elementos jurídicos del lavado de activos, aspectos criminológicos, herramientas de investigación y estándares probatorios, y marco conceptual. Capítulo III: Marco metodológico, se formulan las hipótesis y categorías de investigación. como el diseño metodológico, especificando: el tipo y diseño de estudio, población y las técnicas en el manejo de la información. Capítulo IV: Marco Práctico - Resultados, comprende la descripción del trabajo de campo; la presentación, análisis e interpretación de los datos obtenidos, los mismos que nos permiten verificar las

categorías o hipótesis de nuestra investigación. Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones, comprenden las conclusiones en función de los objetivos propuestos y las sugerencias producto de estas conclusiones. Asimismo, se consideran las referencias bibliográficas y los anexos respectivos, y la matriz de consistencia.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

I. Planteamiento del problema.

1.1 Descripción de la situación problemática

El blanqueo de capitales, considerado una actividad delictiva sancionada por ley en muchos países, es quizás la actividad delictiva más compleja, especializada, difícil de detectar y controlar, y una de las más rentables para las organizaciones.

Desde la aparición de la humanidad y a través del transcurso del tiempo el ser humano a venido infringiendo las normas naturales y normas positivas, y es así que el hombre ha blanqueado, disfrazado o camuflado los ingresos de origen ilícito mediante actos o procedimientos o ilegales.

De otro lado, podemos mencionar que existen diversas modalidades de camuflaje o disfraz económico, los cuales se investigan, a fin de precisar su magnitud en la localidad de Tacna, a efecto de precisar si se tratara compañías de transferencia de dinero, disfraz de negocios legítimos, uso de cuentas de terceros, crédito falso, facturas de exportación infladas, creación o participación en "trabajos pitufos" u "hormiga", empresas o empresas fachada; entre otras modalidades; pudiendo además ver si existen paraísos fiscales donde se colocan los dineros ilegales.

Resulta necesario indicar los motivos por los cuales las investigaciones a nivel del Ministerio Público se archivar o sobreseen, pudiendo preciarse las modalidades más frecuentes de delitos de lavado de activos, así como también es necesario identificar los factores que impulsan este delito.

Las razones por las cuales se podría archivar o sobre ser un proceso de investigación a nivel de investigación preliminar radica fundamentalmente en que la investigación policial y/o fiscal sea rigurosa y a nivel científico, o por otro lado, el desconocimiento parcial de investigación criminal o por insuficiencia o falta de pertinencia de los medios de prueba en la investigación fiscal o policial, o porque simplemente el tipo penal de este delito es incongruente o inexacto con la realidad, y no califica como lavado de activos.

Las técnicas financieras y no financieras más utilizadas y otras técnicas, son indispensables identificarlas a fin de precisar si son algunos de los mecanismos que más se utilizan en el delito.

Existen diversos aspectos criminológicos que contribuyen con el delito, los mismos que deben de probarse a través de una investigación minuciosa basada en herramientas de investigación, y sustentada en estándares probatorios.

La problemática radica en que los aspectos criminológicos se presentan generalmente otra vez del contexto de la globalización, del crimen organizado de los avances tecnológicos que contribuyen al lavado de activos la creación y la aparición de nuevos paraísos fiscales y además todo ello contribuye a los daños socioeconómicos de los países, el lavado de activos debe de investigarse teniendo en consideración diversas herramientas que contribuyan esclarecimiento mediante y levantamiento el secreto de comunicaciones, de levantamiento de la reserva tributaria o bursátil afín de encontrar dineros fondos de origen ilícito, también sí debe de revisar los registros de operaciones de movimientos financieros de cambio de monedas y cualquier otro registro de propiedad inmueble o mueble pudiendo en algunos casos utilizar peritajes que acrediten los desbalances.

Además, podemos indicar que se deben de utilizar estándares probatorios para acreditar la configuración del delito de lavado de activos mediante 5 niveles de sospechas. Es preciso mencionar qué existen diversos motivos por los cuales los procesos de investigación o carpetas fiscales se pueden archivar, ya sea por la aplicación correcta de los estándares probatorios, por la utilización correcta de las herramientas de investigación, o por la correcta aplicación de una investigación o

en algunos casos por qué no se han configurado los elementos del delito de lavado de activos.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿Cuál es la relación entre los aspectos criminológicos, herramientas de investigación y estándares probatorios que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022?

1.2.2 Problemas específicos

1.2.2.1 Problema específico 1

¿Cuáles son los aspectos criminológicos que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022?

1.2.2.2 Problema específico 2

¿Cuáles son las herramientas de investigación que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022?

1.2.2.3 Problema específico 3

¿Cuáles son los estándares probatorios que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022?

1.2.2.4 Problema específico 4

¿Cuáles son los motivos o razones del alto índice de denuncias de lavado de activo que se archivan en investigación preliminar y en etapa intermedia en la FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022?

1.2.2.5 Problema específico 5

¿Cuántas carpetas fiscales se han aperturado en investigación preliminar, investigación preparatoria, etapa intermedia y juzgamiento sobre delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022?

1.2.2.6 Problema específico 6

¿Cuáles son las modalidades o tipologías más frecuentes del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Identificar la relación que existe entre los aspectos criminológicos, herramientas de investigación y estándares probatorios que contribuyen con la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

1.3.2 Objetivos específicos

1.3.2.1 Objetivo específico 1

Precisar los aspectos criminológicos que contribuyen en configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

1.3.2.2 Objetivo específico 2

Identificar las herramientas de investigación que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

1.3.2.3 Objetivo específico 3

Precisar los estándares probatorios que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

1.3.2.4 Objetivo específico 4

Precisar los motivos o razones del alto índice de denuncias de lavado de activo que se archivan en investigación preliminar y en la etapa intermedia en la FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

1.3.2.5 Objetivo específico 5

Determinar el quantum de carpetas fiscales que se han aperturado en investigación preliminar, investigación preparatoria, etapa intermedia y juzgamiento sobre delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

1.3.2.6 Objetivo específico 6

Precisar las modalidades o tipologías más frecuentes del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

1.4 Supuesto General de la investigación.

El supuesto jurídico es una proposición o supuesta solución al problema de investigación que se relacionan entre las dos categorías materia de investigación y que requieren una solución lógica y coherente al problema de investigación.

El supuesto general de la investigación es que: Existe relación directa, significativa y positiva respecto a que los aspectos criminológicos, las herramientas de investigación y los estándares probatorios contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

1.5 Supuesto específico de la investigación.

1.5.1 Supuesto específico 1

El supuesto específico 1, de la investigación son: Los aspectos criminológicos están determinados por el contexto criminógeno o globalización, el crimen organizado, la transnacionalidad, la profesionalización, los avances tecnológicos, los paraísos fiscales, y la dañosidad socioeconómica son los contribuyan en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

1.5.2 Supuesto específico 2

El supuesto específico 2, de la investigación son: Las herramientas de investigación representadas por el levantamiento del secreto de las comunicaciones y telecomunicaciones, el levantamiento del secreto bancario, el levantamiento de la reserva tributaria, el levantamiento de la reserva bursátil, el movimiento migratorio, la búsqueda en base de datos o de aseguramiento, el registro de operaciones patrimoniales, aduaneras, importación, exportación, financieras, o de cambio de moneda, el registro de propiedad inmueble, el registro de propiedad vehicular, el peritaje contable y peritaje financiero, y que estos contribuyen en la configuración

del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

1.5.3 Supuesto específico 3

El supuesto específico 3, de la investigación es: Los estándares probatorios presenten 5 niveles: la sospecha inicial simple para el inicio de la investigación, la sospecha reveladora en la investigación preparatoria, la sospecha suficiente en la acusación, la sospecha grave en el mandato de prisión preventiva, y el estándar más alto es la certeza más allá de toda duda razonable, se utiliza para emitir sentencia, todos ellos contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

1.5.4 Supuesto específico 4

El supuesto específico 4 de la investigación es: Los motivos o razones del alto índice de denuncias de lavado de activo que se archivan en investigación preliminar y etapa intermedia en la FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022, son por el conocimiento y aplicación correcta de los estándares probatorios en la investigación criminal, por la utilización debida y acertada de las herramientas de investigación por suficiencia probatoria, o pertinencia de los medios probatorios en la investigación, o porque simplemente el tipo penal de delitos de lavado de activos es incongruente o inexacto con la realidad, y no califica como delito de lavado de activos, y finalmente por no presentarse elementos de prueba de los aspectos criminológicos.

1.5.5 Supuesto específico 5

El supuesto específico 5 de la investigación es: El quantum de carpetas fiscales que se han aperturado en investigación preliminar, investigación preparatoria, etapa intermedia y juzgamiento sobre delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022, es medio.

1.5.6 Supuesto específico 6

El supuesto específico 4 de la investigación es: Existen diversas modalidades o tipologías frecuentes del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 20220 al año 2022.

1	Lavado de activos simple	20%
2	Actos de conversión y transferencia.	50%
3	Actos de ocultamiento y tenencia.	25%
4	Transporte, traslado ingreso o salida del territorio nacional con dinero	05%

1.6 Justificación de la investigación

1.6.1 Justificación teórica

Es la necesidad de estudiar el contenido esencialmente del delito de lavado de activos en la legislación nacional peruana, y difundir los conocimientos en dicha materia.

1.6.2 Justificación práctica

La justificación práctica, está garantizado por proteger la ley penal, en la tipificación del delito de lavado de activos en la ley penal peruana.

Asimismo, precisar la mejor aplicación de los estándares probatorios en la investigación del delito de lavado de activos, y la utilización correcta de las herramientas de investigación.

1.6.3 Justificación metodológica

La hallamos en la ruta cualitativa, Diseño con base fenomenológica. Por lo tanto, los métodos, técnicas e instrumentos desarrollados en este estudio son válidos y confiables, hecho que puede ser eventualmente integrado para posibles posteriores trabajos de investigación.

1.6.4 Justificación o relevancia social

La justificación Social permitirá que los resultados de la presente investigación beneficiarán a la población del Perú y a los operadores del derecho a fin de conocer mejor el delito de lavado de activos, la correcta aplicación de los estándares probatorios y las herramientas de investigación.

1.7 Delimitación

1.7.1 Delimitación Temática

Ubicamos a la investigación en el área del derecho penal, y penal constitucional.

1.7.2 Delimitación específica

Se refiere a las modalidades del delito de lavado de activos en nuestra legislación peruana, e identificar los fundamentos jurídicos, sociales y derecho comparado que se presentan en otras legislaciones.

1.7.3 Delimitación espacial

El diseño cualitativo - fenomenológico pretende determinar una delimitación espacial en el sistema jurídico peruano mediante doctrina especializada sobre lavado de activos en el Perú.

1.7.4 Delimitación Temporal

Año fiscal 2023.

1.7.5 Delimitación Social

El sistema jurídico nacional del Perú.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

SUB CAPÍTULO I

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Antecedentes

2.1.1 A nivel internacional

Según Mendoza Llamacponcca¹ en su tesis doctoral titulada *El tipo base del delito de lavado de activos en el Perú (arts. 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106)*, defendida en la Universidad de Salamanca en 2017, se concluye que el lavado de activos es el eje fundamental de la criminalidad organizada, y este blanqueo de dinero constituye la base en la vulneración de estas organizaciones respecto al patrimonio económico. Esta investigación permite conocer la importancia de esta investigación.

Según Castro Orbe², en su tesis doctoral titulada *La prueba indiciaria en el enjuiciamiento penal del lavado de activos y la posible afección a las garantías procesales constitucionales*, defendida en la Universidad de Salamanca en 2018, se

¹ Fidel Nicolás Mendoza Llamacponcca, «El tipo base del delito de lavado de activos en el Perú (arts. 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106)» (Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2017) Repositorio Dialnet, DOI: 10.14201/gredos.133000.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=148214>

² Rubén Darío Castro Orbe, «La prueba indiciaria en el enjuiciamiento penal del lavado de activos y la posible afección a las garantías procesales constitucionales» (Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2018).

https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/139789/REDUCIDA_Pruebaindiciaria.pdf?sequence=1

concluye que la prueba indirecta requiere criterios de probanza más eficaces y, por ende, afectaría las garantías procesales constitucionales.

2.1.2 A nivel nacional

Según Jara Vergara³, Lima, El delito de lavados de activos desde la normativa penal peruana y su posible modificación (2019). Se concluye que el delito no es autónomo ni procesal ni sustantivamente, pues de serlo estaría vulnerando el derecho de presunción de inocencia de los procesados, y atentando al debido proceso.

Según Tinco Uyhua⁴, Universidad Huánuco. La presente investigación titulada *Minería Ilegal y Lavado de Activos 2018* (2018), se concluye que las actividades mineras ilegales están relacionadas con el blanqueo de dineros, y pretenden dar legalidad a bienes y recursos de origen ilegal provenientes de la minería informal.

Según Flores Flores⁵, Moquegua, *La investigación fiscal y el delito de lavado de activos en el Distrito Fiscal de Moquegua, en el año 2016* (2018), se concluye que en las investigaciones son las instituciones públicas y privadas las que demoran en entregar la información y eso ocasiona el archivamiento de los procesos por demasía del tiempo y las modalidades más frecuentes fueron las de ocultamiento y tenencia de bienes obtenidos con dineros ilegales.

Según Urpeque Carhuatanta⁶ Pimentel, la tesis titulada *El Delito De Lavado De Activos: Aplicación De La Prueba Indiciaria* (2022). Se concluye que los

³ Jara Vergara Gilmer Robinson, (Tesis doctoral, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, 2019). <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/9821>

⁴ Nole Manuel Tinco Uyhua, «La presente investigación titulada “Minería Ilegal y Lavado de Activos en el Perú, 2018» (Tesis de grado, Universidad Huánuco, 2020). <https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2628/Tinco%20Uyhua%2c%20Nole%20Manuel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

⁵ Franklin Macx Flores Flores, «La Investigación Fiscal Y El Delito De Lavado De Activos En El Distrito Fiscal De Moquegua, En El Año 2016» (Tesis de grado, UJCM, 2018). http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/446/Franklin_tesis_titulo_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁶ Maria Susethy Urpeque Carhuatanta, «El Delito De Lavado De Activos: Aplicación De La Prueba Indiciaria» (Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán, 2022)

fiscales penales en sus acusaciones no utilizan la prueba indiciaria en los casos por delitos de lavados de activos, lo que impide que los jueces utilicen dicho medio de prueba.

Según, Silva Sanchez Aurora⁷, Lima, la tesis titulada El estándar probatorio de la actividad criminal previa del delito de lavado de activos conforme a la sentencia plenaria casatoria n° 1-2017 y su repercusión en el proceso penal peruano (2018). Se concluye que los estándares probatorios son importantes en su utilización por la idoneidad de este, y en su aplicación correcta por lo que de no usarse adecuadamente se estaría afectado al principio de legalidad y al derecho constitucional de defensa.

Según, Castillo Espinoza⁸, quien sustentó en Lima, ante la Universidad de Lima, la tesis Titulada Prueba indiciaria en el delito de lavado de activos en el distrito judicial de Lima Norte, 2016 (2018). Se concluye que la utilidad de la prueba indiciaria resulta idónea para demostrar que las organizaciones criminales cometen delito de blanqueo de dinero, en contraposición a la prueba directa que hace más complejo el acto de probanza.

2.1.3 A nivel local.

Según Córdova Alvarado⁹ quien sustentó ante la Universidad Privada de Tacna, la tesis titulada Enfoques Epistemológicos de la Prueba pericial en los

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10661/Urpeque%20Carhuatanta%20Maria%20Susethy.pdf?sequence=11&isAllowed=y>

⁷ Aurora Stephany Silva Sánchez. «El Estándar Probatorio De La Actividad Criminal Previa Del Delito De Lavado De Activos Conforme a La Sentencia Plenaria Casatoria N° 1-2017 Y Su Repercusión En El Proceso Penal Peruano» (Tesis de grado, UNMP, 2018).

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4964/silva_sas.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁸ Vladimir Simón Castillo Espinoza, «Prueba indiciaria en el delito de lavado de activos en el distrito judicial de Lima Norte, 2016» (Tesis de grado, UCV, 2018)

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21175/Castillo_EVS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁹ Eduar Marcelo Córdova Alvarado, «Enfoques Epistemológicos De La Prueba Pericial En Los Procesos Judiciales Por Lavado De Activos En La Sala Penal Nacional, 2018» (Tesis doctoral, UPT, 2020).

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPTI_9b8a637f6e81cb1998c2abcd960e3463

procesos judiciales por lavado de activos en la sala penal nacional, 2018 (2018). Se concluye que la aplicación de métodos epistemológicos a nivel ontológico y epistemológico ha influido enormemente en el contenido de los procedimientos legales y ha creado conocimientos científicos y filosóficos de alto nivel; Los peritajes elaborados por los tribunales son muy subjetivos (idealistas) y carecen de precisión en su objeto (el concepto de realidad), el contenido racionalista de los peritajes es elevado y alejado de la experiencia objetiva.

Según Córdova Alvarado¹⁰, quien sustentó ante la Universidad Privada de Tacna, la tesis titulada Aspectos Teleológicos de la Prueba Pericial en las Decisiones Judiciales Por El Delito de Lavado de Activos en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, 2020 (2020). se concluye que el concepto teleológico, o finalidad específica de la prueba pericial, es determinar el sentido de la sentencia del Tribunal Supremo Penal Especializado de la Nación en materia de lavado de activos, toda vez que el tribunal utilizó el contenido cognitivo de la exposición al tomar su decisión. Asimismo, los informes de expertos se discuten y comparan con hallazgos científicos como base para la evaluación.

¹⁰ Eduar Marcelo Córdova Alvarado, «Aspectos Teleológicos De La Prueba Pericial En Las Decisiones Judiciales Por El Delito De Lavado De Activos En La Corte Superior Nacional De Justicia Penal Especializada, 2020.»

SUB CAPÍTULO II
BASES TEÓRICAS
EL DERECHO PENAL

2.2 Marco teórico-referencial

2.2.1. Delito de lavado de activos

2.2.1.1 Terminología

El término "lavado de activos" se originó en los Estados Unidos en la década de 1920, durante la era de la prohibición. Las organizaciones criminales que se dedicaban al tráfico ilegal de alcohol utilizaban lavanderías para lavar el dinero que obtenían de sus actividades ilegales. El dinero se introducía en las lavanderías en efectivo y se blanqueaba mezclándolo con el dinero legítimo de la lavandería.

El término "lavado de activos" se extendió a otros países en las décadas siguientes. En la década de 1980, el término se utilizó para describir el proceso de ocultar el origen ilícito de los fondos obtenidos a través del narcotráfico.

El término "lavado de activos" se utiliza para describir el proceso de ocultar o disfrazar el origen ilícito de fondos o bienes obtenidos a través de cualquier actividad delictiva.

El término "lavado" se utiliza en este contexto porque se refiere al proceso de limpiar o purificar algo, el objetivo es limpiar o purificar el dinero ilícito para que parezca legal.

El término "activos" se utiliza en este contexto para referirse a cualquier bien, como dinero, bienes inmuebles, obras de arte, etc., que pueda ser utilizado para financiar actividades delictivas.

Por lo tanto, la etimología del término "lavado de activos" se puede explicar de la siguiente manera:

- "Lavar" significa limpiar o purificar.
- "Activos" significa bienes.

Por lo tanto, "lavado de activos" significa limpiar o purificar bienes. Esto significa ocultar o disfrazar el origen ilícito de los bienes.

2.2.1.2 Concepto de lavado de activos

El delito de lavado de dinero se refiere a cualquier acto realizado por una persona que convierta, transfiera, oculte, almacene o transportes activos consistentes en dinero, bienes, propiedades o productos de origen ilícito. La persona que realiza tales actos sabe o debe considerar que tales activos tienen un origen ilegal y su objetivo es evitar que el sistema legal identifique, decomise o confisque dichos activos.

El fin del lavado de activos es hacer que los fondos o bienes ilícitos parezcan legales, para poder utilizarlos sin riesgo de ser detectados o confiscados por las autoridades.

2.2.1.2.1 Otras definiciones de lavado de activos.

Según el artículo 1 de la Ley 27765, Ley Penal contra el Lavado de Activos, el lavado de activos es "el proceso de ocultar o disfrazar el origen, la naturaleza, la ubicación, la disposición o propiedad de bienes, dinero o valores provenientes de actividades ilícitas".

Según la Organización de las Naciones Unidas¹¹, el lavado de activos es "el proceso de convertir activos de origen delictivo en activos aparentemente lícitos".

Según el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el lavado de activos es "el proceso de ocultar o disfrazar la naturaleza, la fuente, la ubicación, la propiedad o el control de los bienes, el dinero o los valores derivados de actividades ilícitas, de modo que parezca que proceden de actividades lícitas".

Según la Financial Action Task Force on Money Laundering (FATF), el lavado de activos es "el proceso de convertir activos de origen delictivo en activos aparentemente lícitos".

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el lavado de activos es "el proceso de convertir activos ilícitos en activos aparentemente lícitos".

Según la Unión Europea, el lavado de activos es "el proceso de convertir o transformar bienes, dinero o valores provenientes de actividades ilícitas en bienes, dinero o valores que parezcan proceder de actividades lícitas".

2.2.1.3 Objeto material del lavado de activos:

El objeto material del lavado de activos es el bien o activo que se lava. En otras palabras, es el bien o activo que tiene un origen ilícito y que se pretende ocultar o disfrazar para que parezca legal.

El objeto material del lavado de activos puede ser de cualquier tipo, pero los más comunes son:

- **Dinero**

El dinero es el objeto material más común del de este delito. El dinero en efectivo es especialmente fácil de lavar, ya que es difícil de rastrear.

¹¹ ONU. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1988.

- **Bienes inmuebles**

Los bienes inmuebles, como casas, apartamentos, terrenos, etc., también son objetos materiales comunes del lavado de activos. Los bienes inmuebles son difíciles de rastrear y pueden ser fácilmente transferidos a terceros.

- **Bienes muebles**

Los bienes muebles, como vehículos, obras de arte, joyas, etc., también pueden ser objetos materiales del lavado de activos. Los bienes muebles son más fáciles de rastrear que los bienes inmuebles, pero aún pueden ser difíciles de confiscar por las autoridades.

- **Títulos valores**

Los títulos valores, como acciones, bonos, etc., también pueden ser objetos materiales del lavado de activos. Los títulos valores son fáciles de transferir y pueden ser utilizados para ocultar el origen ilícito de los fondos.

En Perú, el Código Penal establece que el objeto material del lavado de activos puede ser: ¹²

- **Dinero:** Los billetes, monedas y otros medios de pago de curso legal.
- **Bienes:** Los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales.
- **Efectos:** Los productos del delito, tales como joyas, obras de arte, etc.
- **Ganancias:** Las utilidades obtenidas del delito.

El Código Penal también establece que el objeto material del lavado de activos debe tener un origen ilícito. El origen ilícito de los fondos o bienes se puede establecer mediante la prueba de que provienen de una actividad delictiva, como el narcotráfico, la trata de personas, la corrupción o el terrorismo.

La identificación del objeto material es esencial para la investigación y el enjuiciamiento del delito.

Los bienes de este delito son muy variados y pueden incluir:

¹² Roger Estanislao Tumi Pacori , «El ABC del delito de lavado de activos»
<https://lpderecho.pe/abc-delito-lavado-activos/>

- **Dinero en efectivo:** Este es el bien más común utilizado para el lavado de activos.
- **Bienes inmuebles:** Los bienes inmuebles, como casas, apartamentos, terrenos, etc., son un bien muy valioso que puede ser utilizado para lavar activos.
- **Bienes muebles:** Los bienes muebles, como automóviles, joyas, obras de arte, etc., también pueden ser utilizados para lavar activos.
- **Efectos:** Los efectos, como joyas, obras de arte, etc., son bienes valiosos que pueden ser utilizados para lavar activos.
- **Ganancias:** Las ganancias, como las utilidades de un negocio, también pueden ser utilizadas para lavar activos.

2.2.1.4. Tipos o clases de lavado de activos.

En cuanto a las clases o tipos de lavado de activos, estos pueden variar según las jurisdicciones y las leyes locales, pero algunos ejemplos comunes incluyen:

- **Lavado de activos a pequeña escala**

Implica actividades de lavado de dinero en una escala menor, como el blanqueo de ganancias de actividades delictivas menores.

- **Lavado de activos a gran escala.**

Involucra grandes cantidades de dinero obtenidas a través de actividades criminales graves, como el narcotráfico o la corrupción gubernamental.

- **Lavado corporativo.**

Se refiere a la participación de empresas legítimas en el proceso de lavado de dinero, ya sea de manera consciente o involuntaria.

- **Lavado de activos transnacional.**

Implica el movimiento de fondos a través de múltiples jurisdicciones para dificultar su rastreo y detección.

- **Lavado de activos en el sector financiero.**

Implica el uso de instituciones financieras, como bancos, para llevar a cabo el proceso de lavado de dinero.

- **Lavado de activos en bienes raíces.**

Se refiere a la compra de propiedades como forma de ocultar y legitimar el dinero ilegal.

- **Lavado de activos en el comercio internacional.**

Implica la manipulación de transacciones comerciales internacionales para ocultar el origen ilegal de los fondos.

El lavado de activos es un delito grave en la mayoría de las jurisdicciones y se castiga con penas severas, ya que socava la integridad del sistema financiero y permite que las actividades criminales continúen sin restricciones.

2.2.1.5 Delitos fuente que dan origen al lavado de activos

Los delitos fuente son aquellos que generan los fondos o bienes ilícitos que se van a lavar. Algunos ejemplos de delitos fuente son:

- Narcotráfico
- Trata de personas
- Corrupción
- Terrorismo
- Tráfico de armas
- Falsificación de moneda
- Fraude
- Extorsión

Así tenemos también:

El delito de lavado de activos implica el proceso de ocultar o disfrazar la procedencia ilícita de fondos, que a menudo provienen de una variedad de actividades delictivas. Algunos de los tipos de delitos que pueden generar activos ilícitos y, por lo tanto, ser sujetos al lavado de activos, incluyen:

1. Tráfico de Drogas:

- Actividad Delictiva: Producción, transporte o distribución ilegal de sustancias controladas.
- Generación de Activos Ilícitos: Las ganancias obtenidas de la venta de drogas ilícitas.

2. Corrupción:

- Actividad Delictiva: Soborno, malversación de fondos públicos, abuso de poder.
- Generación de Activos Ilícitos: Ganancias obtenidas de prácticas corruptas.

3. Fraude Financiero:

- Actividad Delictiva: Estafas, manipulación de mercados, malversación de fondos.
- Generación de Activos Ilícitos: Obtención de fondos de manera fraudulenta.

4. Terrorismo:

- Actividad Delictiva: Financiamiento de actividades terroristas.
- Generación de Activos Ilícitos: Recaudación de fondos para llevar a cabo actos terroristas.

5. Contrabando:

- Actividad Delictiva: Importación o exportación ilegal de bienes.
- Generación de Activos Ilícitos: Obtención de ganancias mediante el contrabando.

6. Tráfico de Armas:

- Actividad Delictiva: Comercio ilegal de armas de fuego.
- Generación de Activos Ilícitos: Obtención de beneficios de la venta ilegal de armas.

7. Delitos Cibernéticos:

- Actividad Delictiva: Robo de datos, fraude en línea, ransomware.
- Generación de Activos Ilícitos: Obtención de ganancias a través de actividades delictivas en línea.

8. Extorsión:

- Actividad Delictiva: Obtención de bienes o dinero a través de amenazas o coerción.
- Generación de Activos Ilícitos: Obtención de fondos mediante la extorsión.

9. Tráfico de Personas:

- Actividad Delictiva: Explotación de personas con fines laborales, sexuales o de otro tipo.
- Generación de Activos Ilícitos: Obtención de ganancias a través de la explotación de personas.

10. Blanqueo de Capitales Propio:

- Actividad Delictiva: Realización de transacciones para disfrazar la procedencia ilícita de fondos.
- Generación de Activos Ilícitos: Obtención de beneficios al ocultar la verdadera naturaleza de las ganancias.

2.2.1.6 Objetivos del delito Lavado de Activos¹³**1. Ocultar o disfrazar el origen ilícito de los fondos o bienes**

El objetivo principal del lavado de activos es ocultar o disfrazar el origen ilícito de los fondos o bienes obtenidos a través de actividades delictivas. Al hacerlo, los delincuentes pueden evitar que las autoridades los rastreen y confiscuen.

¹³ Objetivos del lavado de activos.

<https://www.unodc.org/peruandecuador/es/02AREAS/DELITO/lavado-de-activos.html>

2. Usar los fondos o bienes para financiar otras actividades delictivas

Una vez que los fondos o bienes han sido lavados, los delincuentes pueden usarlos para financiar otras actividades delictivas, como el narcotráfico, la corrupción o el terrorismo.

3. Beneficiarse de los fondos o bienes

Los delincuentes también pueden beneficiarse de los fondos o bienes lavados, comprándose bienes de lujo, invirtiendo en negocios legítimos, o simplemente gastando el dinero en sus actividades diarias.

2.2.1.7 Denominaciones del Lavado de Activos¹⁴

Así por ejemplo en los siguientes países el Lavado de Activos recibe diferentes denominaciones:

- Argentina: Lavado de Activos
- Bolivia: Legitimación de ganancias ilícitas
- Brasil: Lavado de Bienes, Derechos y Valores
- Chile: Lavado de Dinero
- Colombia: Lavado de Activos
- Costa Rica: Legitimación de Capitales procedentes del narcotráfico
- Cuba: Lavado de Dinero
- Ecuador: Conversión o transformación de bienes (Lavado de Dinero).
- El Salvador: Lavado de Activos
- Guatemala: Transacciones e inversiones ilícitas
- Honduras: Lavado de Dinero o Activos
- México: Operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Nicaragua: Lavado de Dinero y Activos de Actividades Ilícitas
- Panamá: Blanqueo de Capitales
- Paraguay: Lavado de Dinero o Bienes

¹⁴ Denominaciones de lavado de activos. <https://www.felaban.net/coplaft/denominaciones>

- Perú: Lavado de Activos
- República Dominicana: Lavado de Bienes relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.
- Uruguay: Blanqueo de Dinero
- Venezuela: Legitimación de Capitales.

Existen muchas denominaciones para el lavado de activos, entre las que se encuentran:

- Blanqueo de capitales: Este es el término más común utilizado para referirse al lavado de activos.
- Legitimación de capitales: Este término también se utiliza para referirse al lavado de activos.
- Conversión: Esta etapa del lavado de activos se conoce como conversión.
- Transacción: Esta etapa del lavado de activos se conoce como transacción.
- Ocultación: Esta etapa del lavado de activos se conoce como ocultación.
- Difusión: Esta etapa del lavado de activos se conoce como difusión.

En el Perú, el lavado de activos se conoce como "lavado de activos".

2.2.1.8 Etapas del proceso de lavado de Activos

El lavado de activos se puede dividir en tres etapas principales:

1. Colocación

Esta es la primera etapa, en la que los fondos o bienes ilícitos se introducen en el sistema financiero o en la economía formal. Esto se puede hacer a través de diferentes métodos, como la inversión en negocios, la compra de bienes inmuebles, o la apertura de cuentas bancarias.

2. Estratificación

En esta etapa, los fondos o bienes ilícitos se dividen en cantidades más pequeñas para dificultar su rastreo. Esto se puede hacer a través de diferentes

métodos, como la transferencia de fondos entre cuentas bancarias, la realización de inversiones en diferentes activos, o la compra de bienes y servicios.

3. Integración

En esta etapa, los fondos o bienes ilícitos se integran a la economía formal, haciéndolos parecer legales. Esto se puede hacer a través de diferentes métodos, como la inversión en negocios, la compra de bienes inmuebles, o la participación en actividades empresariales.

El lavado de activos es un delito grave que puede tener un impacto negativo en la economía y la sociedad. Puede facilitar la comisión de otros delitos, como el narcotráfico y la corrupción, y puede debilitar el sistema financiero.

En Perú, el lavado de activos está tipificado como un delito en el Código Penal. Las penas por este delito pueden llegar a los 20 años de prisión.¹⁵

2.2.1.9 Señales de Alerta del lavado de Activos¹⁶

Algunas señales de alerta de lavado de activos:

- Transacciones inusuales o sospechosas, como depósitos o retiros de grandes cantidades de dinero en efectivo, o transferencias de fondos entre cuentas bancarias sin justificación aparente.
- Inversiones en negocios o bienes que no sean acordes con los ingresos del cliente.
- Conducta sospechosa de los clientes, como la negativa a proporcionar información sobre sus actividades o la fuente de sus ingresos.

Es importante que las instituciones financieras y otras empresas que operan en la economía formal estén capacitadas para identificar las señales de alerta de lavado de activos.

¹⁵ Miguel Angel Cano, «Aspectos relativos al lavado de Activos y la Auditoría Forense». https://books.google.com.pe/books/about/Auditor%C3%ADa_forense_en_la_investigaci%C3%B3n.html?id=Pg90AAAACAAJ&redir_esc=y

¹⁶ Roger Estanislao Tumi Pacori, «El ABC del delito de lavado de activos» <https://lpderecho.pe/abc-delito-lavado-activos/> El modelo más aceptado y conocido es del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

2.2.1.10 Instrumentos más usados en el lavado de Activos¹⁷

Los instrumentos más utilizados en este delito son aquellos que permiten ocultar o disfrazar el origen ilícito de los fondos o bienes. Estos instrumentos pueden ser de naturaleza financiera, comercial o física.

Los instrumentos financieros más utilizados son:

1. Transferencias bancarias.

Las transferencias bancarias son un método común para mover fondos de un lugar a otro. Los lavadores de dinero pueden utilizar transferencias bancarias para mover fondos ilícitos de un país a otro, o para mezclarlos con fondos legítimos¹⁸.

2. Inversiones.

Las inversiones también pueden ser utilizadas para lavar activos. Los lavadores de dinero pueden invertir fondos ilícitos en negocios legítimos, o pueden utilizar las inversiones para crear empresas ficticias que les permitan mover fondos sin levantar sospechas.

3. Uso de testaferros.

Los testaferros son personas que se prestan a su nombre para que los lavadores de dinero puedan realizar transacciones financieras. Los testaferros pueden abrir cuentas bancarias, comprar bienes o invertir en negocios, lo que ayuda a los lavadores de dinero a ocultar la verdadera propiedad de los fondos ilícitos.

¹⁷ Superintendencia de banca y seguros. SBS Perú. «Tipologías de lavado de activos». https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/tipog_reg/files/Tipolog%C3%ADas%20de%20Lavado%20de%20Activos.pdf

¹⁸ ONU. «Riesgo de Lavado de Activos en Instrumentos Financieros. Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe –LAPLAC». https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/diciembre/Riesgo_de_Lavado_de_Activos_en_Instrumentos_Financieros_y_Comerciales_V2.pdf

Los instrumentos comerciales más utilizados son:**1. Comercio exterior**

El comercio exterior puede ser utilizado para lavar activos. Los lavadores de dinero pueden exportar bienes o servicios que no existen, o pueden importar bienes o servicios a precios inflados.

2. Operaciones comerciales ficticias

Los lavadores de dinero pueden crear empresas ficticias para mover fondos ilícitos. Estas empresas pueden utilizarse para emitir facturas falsas, o para realizar transacciones financieras que no tienen ningún propósito comercial legítimo.

3. Uso de empresas fantasma

Las empresas fantasmas son empresas que se crean con fines fraudulentos. Los delincuentes pueden utilizar empresas fantasmas para lavar activos transfiriendo fondos a estas empresas o utilizando estas empresas para realizar transacciones comerciales.

4. Uso de paraísos fiscales

Son países o territorios que ofrecen condiciones fiscales favorables a las empresas y particulares. Los delincuentes pueden utilizar paraísos fiscales para lavar activos transfiriendo fondos a estas jurisdicciones o estableciendo empresas en estas jurisdicciones.

Algunos de los instrumentos físicos más utilizados son:

1. Dinero en efectivo

Es un instrumento mayormente usado para el lavado de activos. Los lavadores de dinero pueden utilizar el dinero en efectivo para comprar bienes o servicios, o pueden utilizarlo para enviarlo a otros países.

2. Bienes inmuebles

Los bienes inmuebles, como casas, apartamentos o terrenos, son un instrumento valioso que puede ser utilizado para lavar activos. Los lavadores de dinero pueden comprar bienes inmuebles con fondos ilícitos, o pueden utilizar los bienes inmuebles para crear empresas ficticias.

3. Joyas y obras de arte

Las joyas y las obras de arte son bienes valiosos que pueden ser utilizados para lavar activos. Los lavadores de dinero pueden comprar joyas y obras de arte con fondos ilícitos, o pueden utilizarlas para crear empresas ficticias.

4. Bienes de lujo

Los bienes de lujo, como coches, joyas u obras de arte son difíciles de rastrear. Los delincuentes pueden utilizar la compra de bienes de lujo para lavar fondos ilícitos.

SUB CAPÍTULO III

BASES TEÓRICAS

ELEMENTOS JURÍDICOS DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS¹⁹

2.3.1. Elementos jurídicos del delito de lavado de activos

El contenido penal del delito de lavado de activos previsto en el artículo 1, 2, 3, del D. Leg. N.º 1106 conservó la estructura interna sustantiva de la anterior, Ley N.º 27765 de fecha 20 de junio de 2002 denominada “Ley Penal contra el Lavado de Activos”, prescribiendo que para la configuración del delito de lavado de activos tiene que identificarse los siguientes elementos:

1. Sujeto activo

El sujeto activo del delito de lavado de activos puede ser cualquier persona, natural o jurídica, que realice los hechos del delito.

2. Sujeto pasivo

El sujeto pasivo del delito de lavado de activos es el Estado.

3. Objeto material

El objeto material del delito de lavado de activos son los bienes, derechos o ganancias obtenidos directa o indirectamente de un delito.

4. Conducta

La conducta típica del delito de lavado de activos consiste en ocultar o disfrazar la naturaleza, origen, ubicación, disposición o propiedad de bienes, derechos o ganancias obtenidos directa o indirectamente de un delito.

¹⁹ Roger Estanislao Tumi Pacori, «El ABC del delito de lavado de activo». <https://lpderecho.pe/abc-delito-lavado-activos/>

5. Elemento subjetivo

El elemento subjetivo del delito de lavado de activos es el dolo, que se configura cuando el agente conoce o debe conocer que los bienes, derechos o ganancias que está ocultando o disfrazando provienen de un delito.

La ocultación o disimulación puede realizarse de diversas maneras, como:

- **Movimiento de fondos:** Los fondos ilícitos pueden ser movidos de un lugar a otro para dificultar su rastreo. Por ejemplo, los fondos pueden ser transferidos a cuentas bancarias en otros países, o pueden ser utilizados para comprar bienes o servicios.
- **Mezclado de fondos:** Los fondos ilícitos pueden ser mezclados con fondos legítimos para hacerlos parecer legales. Por ejemplo, los fondos ilícitos pueden ser invertidos en negocios legítimos, o pueden ser utilizados para comprar bienes inmuebles.
- **Uso de testaferros:** Los testaferros son personas que se prestan a su nombre para que los lavadores de dinero puedan realizar transacciones financieras. Los testaferros pueden abrir cuentas bancarias, comprar bienes o invertir en negocios, lo que ayuda a los lavadores de dinero a ocultar la verdadera propiedad de los fondos ilícitos.

6. Elemento subjetivo

El elemento subjetivo de este delito es el dolo, que se configura cuando el agente conoce o debería conocer que los bienes, derechos o ganancias que está ocultando o disfrazando provienen de un delito.

Se configura dolo directo cuando el agente conoce que los bienes, derechos o ganancias que está ocultando o disfrazando provienen de un delito. En cambio, el dolo indirecto se presenta cuando el agente no conoce que los bienes, derechos o ganancias provienen de un delito, pero debería haberlo sabido dadas las circunstancias del caso.

7. Sanción

La pena es de 8 a 15 años de prisión. Además, la pena puede ser agravada en los siguientes casos:

- Si el delito se comete por una organización criminal.
- Si el delito se comete por un funcionario público o por una persona que tenga acceso a información privilegiada.
- Si el delito se comete con la finalidad de financiar el terrorismo.

8. La conducta típica del delito de lavado de activos

La conducta típica del delito de lavado de activos consiste en ocultar o disfrazar la naturaleza, origen, ubicación, disposición o propiedad de bienes, derechos o ganancias obtenidos directa o indirectamente de un delito.

El contenido de la conducta típica se puede dividir en dos elementos:

- El elemento subjetivo: Consiste en el dolo, que se configura cuando el agente conoce o debe conocer que los bienes, derechos o ganancias que está ocultando o disfrazando provienen de un delito.
- Elemento objetivo: El elemento objetivo de la conducta típica se configura cuando el agente realiza alguna acción que tenga como objetivo ocultar o disfrazar la naturaleza, origen, ubicación, disposición o propiedad de bienes, derechos o ganancias.

La ocultación o disimulación puede realizarse de diversas maneras, como:

- Movimiento de fondos
- Mezclado de fondos.
- Uso de testaferros

El elemento subjetivo de la conducta típica se configura cuando el agente conoce o debería conocer que los bienes, derechos o ganancias que está ocultando o disfrazando provienen de un delito.

El dolo puede ser directo o indirecto. Se presenta dolo directo cuando el agente conoce que los bienes, derechos o ganancias que está ocultando o

disfrazando provienen de un delito. Por otro lado, el dolo indirecto se establece cuando el agente no sabe que los bienes, derechos o ganancias que está ocultando o disfrazando provienen de un delito, pero debería haberlo deducido dadas las circunstancias del caso.

Algunos ejemplos de conductas típicas de lavado de activos son:

- Transferir fondos ilícitos a cuentas bancarias en otros países.
- Invertir fondos ilícitos en negocios legítimos.
- Comprar bienes inmuebles con fondos ilícitos.
- Utilizar testaferros para abrir cuentas bancarias o comprar bienes.

SUB CAPÍTULO IV

BASES TEÓRICAS

ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS, HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTÁNDARES PROBATORIOS QUE CONTRIBUYEN EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

2.4.1 Los aspectos criminológicos del lavado de activos.

Tenemos los siguientes:

1. Contexto criminógeno o globalización

El contexto criminógeno, o globalización, comprende el conjunto de factores sociales, económicos y políticos que facilitan la comisión de delitos como el lavado de activos. Entre estos factores se encuentran la globalización, que ha facilitado la circulación de bienes y capitales a nivel internacional; la creciente desigualdad económica, que genera incentivos para la delincuencia; y la debilidad del Estado de derecho, que dificulta la persecución de los delitos.

Contribución al Lavado de Activos: La globalización facilita la transferencia de fondos a través de fronteras, lo que dificulta la detección y seguimiento de transacciones sospechosas.

2. Crimen organizado

El crimen organizado es una estructura criminal jerárquica y centralizada que se dedica a la comisión de delitos graves, como el narcotráfico, la trata de personas y el terrorismo. El crimen organizado es un actor clave en el lavado de activos, ya que cuenta con los recursos y la infraestructura necesarios para realizar este delito de manera eficiente y segura.

Contribución al Lavado de Activos a menudo genera grandes cantidades de dinero a través de actividades ilícitas como el narcotráfico o el tráfico de personas, y utiliza el lavado de activos para legitimar esas ganancias.

3. Transnacionalidad y Corrupción

El lavado de activos es un delito transnacional, ya que los fondos ilícitos pueden ser transferidos a través de fronteras internacionales. La transnacionalidad del lavado de activos dificulta su persecución, ya que requiere la cooperación internacional entre las autoridades de diferentes países.

La naturaleza transnacional del delito implica que los fondos ilícitos pueden moverse fácilmente entre diferentes jurisdicciones, dificultando la cooperación internacional y la aplicación de la ley.

4. Profesionalización

Es un delito cada vez más profesionalizado, ya que los lavadores de activos utilizan técnicas cada vez más sofisticadas para ocultar el origen ilícito de los fondos. La profesionalización del lavado de activos dificulta su detección, ya que los lavadores de activos son expertos en el uso de las técnicas de lavado de activos.

Los avances tecnológicos proporcionan herramientas para realizar transacciones financieras de manera más rápida y opaca, facilitando el lavado de activos a través de métodos cibernéticos y criptomonedas.

Contribución al Lavado de Activos: La profesionalización en el ámbito del lavado de activos implica el uso de métodos sofisticados y la adaptación continua para evadir la detección.

5. Avances tecnológicos

Los avances tecnológicos han facilitado la comisión del delito de lavado de activos, ya que los lavadores de activos pueden utilizar las nuevas tecnologías para ocultar el origen ilícito de los fondos. Por ejemplo, pueden utilizar las criptomonedas para transferir fondos de manera anónima.

Contribución al Lavado de Activos: La velocidad y la automatización de las transacciones a través de plataformas digitales pueden facilitar el lavado de activos al dificultar la detección de patrones sospechosos.

6. Paraísos fiscales.

Los paraísos fiscales son jurisdicciones que ofrecen a los contribuyentes condiciones fiscales favorables, como la ausencia de impuestos o tasas. Los paraísos fiscales son utilizados por los lavadores de activos para ocultar el origen ilícito de los fondos, ya que los fondos pueden ser transferidos a estos paraísos fiscales sin tener que declarar su origen.

Contribución al Lavado de Activos: Ofrecen entornos propicios para ocultar la verdadera propiedad de activos y dificultan el intercambio de información financiera.

7. Dañosidad Socioeconómica:

El impacto negativo en la sociedad y la economía.

Contribución al Lavado de Activos: La dañosidad socioeconómica se manifiesta cuando los fondos ilícitos derivados de actividades criminales, legitimados a través del lavado de activos, contribuyen a la desigualdad y el debilitamiento de las instituciones.

2.4.1.1 Diferenciación de los aspectos criminológicos del lavado de activos

Los aspectos criminológicos del lavado de activos se diferencian entre sí en función de su naturaleza, alcance y efectos.

- El contexto criminógeno o globalización es un factor general que facilita el lavado de activos.
- El crimen organizado es un actor específico que se dedica a la comisión de delitos graves, como el narcotráfico, la trata de personas y el terrorismo.
- La transnacionalidad es una característica del delito de lavado de activos, ya que los fondos ilícitos pueden ser transferidos a través de fronteras internacionales.

- La profesionalización es una tendencia del delito de lavado de activos, ya que los lavadores de activos utilizan técnicas cada vez más sofisticadas para ocultar el origen ilícito de los fondos.
- Los avances tecnológicos son un factor que ha facilitado la comisión del delito de lavado de activos, ya que los lavadores de activos pueden utilizar las nuevas tecnologías para ocultar el origen ilícito de los fondos.
- Los paraísos fiscales son jurisdicciones que pueden ser utilizadas por los lavadores de activos para ocultar el origen ilícito de los fondos.

Diferenciación:

Estos aspectos criminológicos están interconectados y a menudo se refuerzan mutuamente. La globalización, la transnacionalidad y la profesionalización, por ejemplo, son facilitadas por avances tecnológicos que permiten el crimen organizado operar de manera más eficiente y compleja. Los paraísos fiscales son utilizados tanto por el crimen organizado como por individuos para ocultar activos ilícitos.

2.4.1.2 Relación entre los aspectos criminológicos del lavado de activos

Los aspectos criminológicos del lavado de activos están interrelacionados entre sí. Por ejemplo, el contexto criminógeno o globalización puede facilitar la comisión del delito de lavado de activos por parte del crimen organizado. La transnacionalidad del lavado de activos puede facilitar la profesionalización de este delito. Los avances tecnológicos pueden facilitar la utilización de paraísos fiscales para el lavado de activos.

Los aspectos criminológicos del lavado de activos son factores o aspectos que contribuyen a la configuración de este delito. La comprensión de estos aspectos es fundamental para el diseño de políticas y medidas de prevención y represión del lavado de activos.

2.4.2 Las herramientas de investigación del lavado de activos.

Las herramientas de investigación del lavado de activos son los medios que utilizan las autoridades para obtener información sobre el delito. Estas herramientas son necesarias para identificar a los responsables del lavado de activos, para recopilar pruebas de su participación en el delito, y para dismantelar sus redes.

Las herramientas se pueden clasificar en dos categorías:

- Herramientas de obtención de información: Estas herramientas permiten a las autoridades obtener información sobre los sospechosos de lavado de activos, sobre sus actividades económicas, y sobre sus relaciones con otras personas.
- Herramientas de análisis de información: Estas herramientas permiten a las autoridades analizar la información obtenida para identificar patrones del delito.

Las herramientas de investigación del lavado de activos son los siguientes:

1. Levantamiento del secreto de las comunicaciones y telecomunicaciones

Esta herramienta permite a las autoridades acceder a la información de las comunicaciones telefónicas, electrónicas y de internet de los sospechosos de lavado de activos.

Autorización legal para acceder y analizar comunicaciones privadas. Ejemplo: Obtención de registros telefónicos o correos electrónicos que puedan proporcionar pruebas sobre las actividades de lavado de activos.

2. Levantamiento del secreto bancario

Esta herramienta permite a las autoridades acceder a la información de las cuentas bancarias de los involucrados en este delito.

Acceso a información bancaria confidencial con fines de investigación. Ejemplo: Obtención de registros bancarios que revelen transacciones sospechosas o movimientos de fondos vinculados al lavado de activos.

3. Levantamiento de la reserva tributaria

Esta herramienta permite a las autoridades acceder a la información tributaria de los involucrados en este delito.

Acceso a información fiscal que normalmente está protegida. Ejemplo: Revisión de declaraciones de impuestos para identificar discrepancias entre los ingresos declarados y las transacciones reales.

4. Levantamiento de la reserva bursátil

Esta herramienta permite a las autoridades acceder a la información bursátil de los involucrados en este delito.

Acceso a información confidencial del mercado de valores. Ejemplo: Examinar transacciones bursátiles para identificar patrones sospechosos relacionados con el lavado de activos.

5. Movimiento migratorio

Esta herramienta permite a las autoridades rastrear los movimientos migratorios de los sospechosos del delito.

Seguimiento de la entrada y salida de personas de un país. Ejemplo: Identificación de movimientos migratorios inusuales o frecuentes que podrían estar relacionados con actividades de lavado de activos.

6. Búsqueda en base de datos o de aseguramiento

Esta herramienta permite a las autoridades acceder a información de bases de datos públicas o privadas.

Revisión de bases de datos para obtener información relevante. Ejemplo: Búsqueda en bases de datos financieras para identificar transacciones sospechosas o conexiones entre individuos y entidades.

7. Registro de operaciones patrimoniales, aduaneras, importación, exportación, financieras, o de cambio de moneda

Esta herramienta permite a las autoridades acceder a información sobre las operaciones económicas de los involucrados en este delito.

Registro de transacciones y operaciones en diferentes ámbitos. Ejemplo: Revisión de registros aduaneros para identificar envíos irregulares o subfacturación que pueda indicar lavado de activos.

8. Registro de propiedad inmueble

Esta herramienta permite a las autoridades acceder a información sobre la propiedad inmueble de los sospechosos del delito.

Registro público de la propiedad de bienes inmuebles. Ejemplo: Identificación de propiedades compradas con fondos ilícitos a través del análisis de registros de propiedad.

9. Registro de propiedad vehicular

Esta herramienta permite a las autoridades acceder a información sobre la propiedad vehicular de los sospechosos de lavado de activos.

Registro público de la propiedad de vehículos. Ejemplo: Seguimiento de la titularidad de vehículos adquiridos con fondos de actividades ilícitas.

10. Peritaje contable

Esta herramienta permite a las autoridades analizar la información contable de los involucrados en este delito.

Evaluación técnica y especializada de registros contables y financieros.
Ejemplo: Realización de peritajes para determinar la legalidad de transacciones financieras y detectar posibles indicios de lavado de activos.

11. Peritaje financiero

Esta herramienta permite a las autoridades analizar la información financiera de los sospechosos del delito.

Las herramientas de investigación del lavado de activos contribuyen a la configuración del delito de lavado de activos de varias maneras.

En primer lugar, permiten a las autoridades identificar a los responsables del delito. En segundo lugar, permiten a las autoridades recopilar pruebas de la participación de los responsables en el delito. En tercer lugar, permiten a las autoridades dismantelar las redes de lavado de activos.

2.4.3 Los estándares probatorios del lavado de activos

Los estándares probatorios que contribuyen en el delito de lavado de activos son los requisitos que deben cumplir las pruebas para que sean admisibles en un juicio por este delito.

Los estándares probatorios son los requisitos que deben cumplir las pruebas para ser consideradas como válidas y admisibles en un proceso judicial.

Estos estándares varían de acuerdo con la jurisdicción, pero en general se basan en los siguientes principios:

- Certeza: Las pruebas deben ser suficientes para establecer la culpabilidad del acusado más allá de toda duda razonable.
- Pertinencia: Las pruebas deben ser relevantes para el caso que se está juzgando.
- Credibilidad: Las pruebas deben ser creíbles y confiables.

2.4.3.1 En el caso del delito de lavado de activos, las pruebas deben ser capaces de demostrar los siguientes elementos del delito.

1. La existencia de un delito fuente

El delito fuente es el delito del que provienen los fondos ilícitos que se están lavando. Las pruebas deben ser capaces de demostrar la existencia del delito fuente, así como la identidad del autor o autores del delito fuente.

2. La procedencia ilícita de los fondos.

Las pruebas deben ser capaces de demostrar que los fondos que se están lavando tienen un origen ilícito. Esto puede lograrse mediante pruebas directas, como documentos que vinculen los fondos con un delito fuente, o pruebas indirectas, que demuestren que los fondos fueron obtenidos de manera inusual o sospechosa.

3 La conducta de lavado.

Las pruebas deben ser capaces de demostrar que el acusado realizó una conducta con el propósito de ocultar o disfrazar el origen ilícito de los fondos. Esta conducta puede consistir en una variedad de actos, como la transferencia de fondos a cuentas bancarias offshore, la inversión de fondos en negocios legítimos, o la compra de bienes o propiedades con fondos ilícitos.

Los estándares probatorios en el delito de lavado de activos son exigentes, dado que este delito es de naturaleza compleja y requiere pruebas contundentes para demostrar la culpabilidad del acusado. Ejemplos de pruebas que pueden contribuir en el delito de lavado de activos

2.4.3.2 Pruebas que pueden contribuir en el delito de lavado de activos son los siguientes:

1. Documentos

Documentos como extractos bancarios, facturas, recibos, contratos o registros contables pueden proporcionar información sobre las transacciones financieras del acusado y el origen de los fondos.

2. Declaraciones

Las declaraciones de testigos, como empleados del acusado, familiares o amigos pueden proporcionar información sobre las actividades del acusado y su conocimiento o participación en el delito de lavado de activos.

3 Análisis financiero

El análisis financiero de las transacciones financieras del acusado puede proporcionar información sobre patrones sospechosos de lavado de activos.

4. Pruebas periciales

Las pruebas periciales, como las pruebas de balística o las pruebas de ADN, pueden vincular al acusado con un delito fuente.

Además, tenemos:

5. La prueba testimonial.

La prueba testimonial es la declaración de una persona que ha presenciado o escuchado los hechos que se investigan. La prueba testimonial puede ser útil para identificar a los responsables del delito, para recopilar información sobre sus actividades, y para establecer la conexión entre los fondos ilícitos y los bienes o propiedades adquiridos con ellos.

6. La prueba documental.

La prueba documental es cualquier documento que contenga información relevante para el caso. La prueba documental puede incluir registros financieros, registros de propiedad, comunicaciones electrónicas, y cualquier otro documento que pueda ayudar a establecer la comisión del delito.

7. La prueba pericial.

La prueba pericial consiste en la opinión de un experto en un área determinada. En el caso del lavado de activos, puede ser útil para analizar la información financiera.

8. La prueba indiciaria.

La prueba indiciaria es la prueba que no se basa en el testimonio de testigos o en documentos, sino en la inferencia de hechos conocidos a partir de hechos desconocidos. La prueba indiciaria puede ser útil para establecer la conexión entre los fondos ilícitos y los bienes o propiedades adquiridos con ellos.

9. La prueba circunstancial.

La prueba circunstancial se basa en las circunstancias que rodean el hecho investigado. En el caso del lavado de activos, esta prueba puede ser útil para identificar a los responsables del delito, recopilar información sobre sus actividades y establecer la conexión entre los fondos ilícitos y los bienes o propiedades adquiridos con ellos.

La aplicación de estos estándares probatorios puede variar según las circunstancias del caso concreto. Por ejemplo, si los fondos ilícitos provienen de un delito organizado, las autoridades pueden enfrentar dificultades adicionales para identificar a los responsables del lavado de activos. En estos casos, las autoridades pueden recurrir a pruebas indiciarias o circunstanciales para establecer la conexión entre los fondos ilícitos y los bienes o propiedades adquiridos con ellos.

Los estándares probatorios son esenciales para la investigación y persecución del delito de lavado de activos. Su aplicación permite a las autoridades reunir pruebas válidas y admisibles que pueden utilizarse para condenar a los responsables de este delito.

2.4.3.3 Niveles de los estándares probatorios en el lavado de activos.

Los estándares probatorios presentan cinco niveles, cada uno con un propósito específico en el proceso penal.

Primer nivel. Sospecha inicial simple

El primer nivel es la sospecha inicial simple, el estándar mínimo requerido para que las autoridades inicien una investigación por lavado de activos. Este estándar se basa en la existencia de hechos o circunstancias que permitan inferir el delito. Por ejemplo, la compra de bienes o propiedades con fondos inusuales o sospechosos, pueden ser indicios de lavado de activos.

Segundo nivel. Sospecha reveladora

El segundo nivel es la sospecha reveladora, el estándar requerido para que las autoridades continúen con la investigación. Este estándar es más alto que la sospecha inicial simple, ya que implica que las autoridades han reunido pruebas que revelan la existencia de un delito de lavado de activos. Por ejemplo, la identificación de un delito fuente o la vinculación de los fondos ilícitos con un delito fuente pueden constituir pruebas reveladoras de lavado de activos.

Tercer nivel. Sospecha suficiente

El tercer nivel es la sospecha suficiente, el estándar requerido para que la fiscalía presente cargos por lavado de activos. Este estándar es aún más alto que la sospecha reveladora, ya que implica que la fiscalía ha reunido pruebas suficientes para establecer la culpabilidad del acusado más allá de toda duda razonable. Por ejemplo, pruebas documentales que vinculen los fondos ilícitos con un delito fuente

o pruebas testimoniales que demuestren que el acusado tenía conocimiento o participación en el delito de lavado de activos pueden constituir pruebas suficientes para presentar cargos por lavado de activos.

Cuarto nivel. Sospecha grave

El cuarto nivel es la sospecha grave, el estándar requerido para que un juez emita un mandato de prisión preventiva por lavado de activos. Este estándar es similar al estándar de sospecha suficiente, pero implica que el juez considere la gravedad del delito y la posibilidad de que el acusado se fugue u obstruya la investigación.

Quinto nivel. Certeza más allá de toda duda razonable

El quinto y último nivel es la certeza más allá de toda duda razonable, el estándar requerido para que un juez emita una sentencia condenatoria. Este es el estándar probatorio más alto en el sistema penal y requiere que el juez esté convencido de la culpabilidad del acusado más allá de cualquier duda razonable.

2.4.3.4 Ejemplos de pruebas que pueden contribuir a cada nivel de estándar probatorio.

Sospecha inicial simple

Compra de bienes o propiedades con fondos inusuales o sospechosos.
Realización de transacciones financieras complejas o inusuales.
Conducta sospechosa, como la obstrucción de la investigación o la huida del país.

Sospecha reveladora

Identificación de un delito fuente. Vinculación de los fondos ilícitos con un delito fuente. Pruebas documentales que vinculen al acusado con el delito de lavado de activos.

Sospecha suficiente

Pruebas documentales que vinculen los fondos ilícitos con un delito fuente.
Pruebas testimoniales que demuestren que el acusado tenía conocimiento o participación en el delito de lavado de activos.

Sospecha grave

Pruebas documentales que vinculen los fondos ilícitos con un delito fuente.
Pruebas testimoniales que demuestren que el acusado tenía conocimiento o participación en el delito de lavado de activos. Consideración de la gravedad del delito y la posibilidad de que el acusado se fugue u obstruya la investigación.

Certeza más allá de toda duda razonable

Pruebas documentales que vinculen los fondos ilícitos con un delito fuente.
Pruebas testimoniales que demuestren que el acusado tenía conocimiento o participación en el delito de lavado de activos. Pruebas periciales que corroboren las pruebas documentales y testimoniales. La importancia de los estándares probatorios en el delito de lavado de activos radica en que garantizan que los acusados sean juzgados de manera justa y que los culpables sean condenados. Los estándares probatorios elevados, como la certeza más allá de toda duda razonable, ayudan a proteger los derechos de los acusados y a evitar condenas injustas.

SUB CAPÍTULO V

BASES TEÓRICAS

2.5.1 Concepto de las categorías.

2.5.1.1 Delito de Lavado de Activos

Conjunto de operaciones comerciales o financieras destinadas a incorporar, de manera temporal o permanente, al producto interno bruto de cada país recursos, bienes y servicios provenientes o relacionados con las macro o micro transacciones del TID²⁰.

"El blanqueo de dinero significa reintroducirlos en la economía legítima, dándoles legitimidad y permitiendo así a los delincuentes disfrutar de ellos sin ser detectados: los blanqueadores de dinero ayudan así a los delincuentes a aprovechar al máximo el producto del delito.

2.5.1.2 Aspectos criminológicos, Herramientas de investigación y Estándares probatorios

Son aquellas situaciones sociales que contiene la sociología criminal que influyen en la comisión de algún delito a fin de precisar la causa o los motivos de su comisión. Es pues la Investigación criminal o investigación del delito la que contribuye al conocimiento de los elementos del hecho delictivo o las causas de su comisión.

²⁰ Victor Prado Saldarriaga «Lavado de activos».
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_reptom_libro.pdf

La investigación criminal es un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo²¹. La investigación puede explicarse con el objetivo de obtener información relevante, significativa, informativa, atractiva, confiable e imparcial utilizando métodos científicos y para explicar, comprender, verificar, corregir de la mejor manera posible el proceso del saber.

Las herramientas de la investigación son el conjunto de técnicas, procedimientos e instrumentos utilizados para obtener información, o sustentar un hecho o acto mediante conocimientos objetivos. Se aplican de acuerdo con los protocolos establecidos en cada metodología.

²¹ «La investigación criminal».
https://www.academia.edu/34261583/materia_herramientas_de_la_investigacion_criminal_curso_ascenso_de_agentes_herramientas_de_la_investigacion_criminal_direcci%c3%93n_escuela_superior_de_polic%c3%8da_desp

CAPÍTULO III

MARCO METODOLOGICO

3. Metodología de la investigación

3.1 Tipo y métodos de investigación

Según el autor Carrasco²² (2017), define a la investigación básica como una herramienta que busca optimizar el conocimiento intrínseco, en lugar de producir resultados o generar tecnologías que tengan impacto directo en la sociedad en el corto plazo. El tipo de investigación abordado en este estudio cumple con los requisitos para ser clasificado como investigación fundamental y/o básica.

Método descriptivo: este estudio utilizará un método descriptivo, y relacional generalmente utilizado para organizar, identificar, presentar, resumir, recoger y analizar los resultados de las observaciones documentales. De esta manera, el método recopilará y presentará los datos de forma sistemática y de una sola vez.

3.2 Diseño de investigación

Hernández-Sampieri y Mendoza²³ (2018), define el diseño fenomenológico en el estudio que tiene como propósito principal es explorar, describir y comprender

²² Sergio Carrasco Díaz, “Metodología de la investigación científica”. Editorial San Marcos, Lima. (2017). https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1

²³ Hernández Sampieri, Roberto y Christian Paulina Mendoza Torres. “Metodología de la investigación”. McGraw-Hill, México. (2018). https://aulaespq.upt.edu.pe/pluginfile.php/293384/mod_resource/content/1/LIBRO%20HERNANDEZ%20SAMPIERI.pdf

las experiencias de las personas respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales vivencias.

Asimismo, el diseño es no experimental porque este estudio se basa en el estudio de los discursos, especialmente los discursos sobre un tema concreto, y el examen de sus posibles interpretaciones.

3.3 Población e Informantes claves

La población del estudio son los profesionales especializados en materia de derecho penal, a razón de:

- 03 Fiscales Penales de Tacna del Ministerio Público de Tacna, que investiguen o sancionen delitos de lavado de activos, específicamente de la Fiscalía Provincial Especializada de lavado de activos.
- 04 Docentes Universitarios de las Universidades de Tacna, que ejerzan la docencia en materia de derecho penal o procesal penal o derecho constitucional, o delitos de lavado de activos.
- 04 abogados con experiencia profesional que litiguen actualmente y/o aquellos abogados que se desempeñen en el Poder Judicial - PJ y Ministerio Público – MP, vinculados a las labores en materia de derecho penal o delitos de lavado de activos en la región de Tacna.

De otro lado revisión de datos de los casos ingresados a la FPED Lavado de Activos, por los delitos en los años 2020, 2021, 2022. Asimismo, la cantidad de carpetas fiscales en las diversas etapas (preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento) de dichos años.

N°	Cargo	Institución	Cantidad
1	Fiscal Provincial	FPEDLA – Ministerio Público Tacna	01
2	Fiscal Provincial Adjunto	FPEDLA – Ministerio Público Tacna	02

5	Docente Universitario – catedra Derecho penal y Procesal Penal	Universidad Privada de Tacna – Facultad de Derecho y Cs. Políticas.	04
6	Abogado Litigante - materia Derecho penal y Procesal Penal	Estudio Jurídico Privado	04
TOTAL			11

3.4 Categorías

- El delito de lavado de activos.
- Aspectos criminológicos, Herramientas de investigación y Estándares probatorios.

Categorías	Sub-Categorías	Índices
<p>Categoría 1: Los aspectos criminológicos, las herramientas de investigación y los estándares probatorios</p>	<p>Aspectos criminológicos</p>	<p>El contexto criminológico o globalización El crimen organizado La transnacionalidad La profesionalización Los avances tecnológicos Los paraísos fiscales, y La dañosidad socioeconómica</p>
	<p>Herramientas de investigación</p>	<p>El levantamiento del secreto de las comunicaciones y telecomunicaciones El levantamiento del secreto bancario El levantamiento de la reserva tributaria El levantamiento de la reserva bursátil El movimiento migratorio La búsqueda en base de datos o de aseguramiento, El registro de operaciones patrimoniales, aduaneras, importación, exportación, financieras, o de cambio de moneda El registro de propiedad inmueble El registro de propiedad vehicular</p>

		El peritaje contable y peritaje financiero
	Estándares Probatorios	La sospecha inicial simple para el inicio de la investigación La sospecha reveladora en la investigación preparatoria La sospecha suficiente en la acusación La sospecha grave en el mandato de prisión preventiva, y El estándar más alto es la certeza más allá de toda duda razonable, se utiliza para emitir sentencia
Categorías	Sub-Categorías	Índices
Categoría 2: Configuración Del Delito De Lavado De Activos en FPEDLA	Normativo: Tipo penal	Objeto material Elementos jurídicos Sujeto Activo Sujeto pasivo Conducta Típica Aspecto subjetivo Elemento interno
	Razones del alto índice de denuncias de lavado de activo	Conocimiento y aplicación correcta de los estándares probatorios en la investigación criminal.

	que se archivan en investigación preliminar y etapa intermedia.	<p>La utilización debida y acertada de las herramientas de investigación por suficiencia probatoria.</p> <p>La pertinencia de los medios probatorios en la investigación, o porque simplemente</p> <p>El tipo penal de delitos de lavado de activos es incongruente o inexacto con la realidad.</p> <p>No califica como delito de lavado de activos, y finalmente por</p> <p>No presentarse elementos de prueba de los aspectos criminológicos</p>
	Carpetas fiscales en investigación fiscal.	Es medio el quantum de Carpetas Fiscales que Se han Aperturado.
	Modalidades o tipologías frecuentes del delito de lavado de activos en FPEDLA	Diversas modalidades

3.5 Técnicas e instrumentos

- Observación, Hernández-Sampieri y Mendoza ²⁴ (2018), define la observación es formativa y es la única herramienta que siempre se utiliza en cualquier investigación cualitativa, la observación no se limita a la vista sino a todos los sentidos. Será usado para la observación de la documentación. Además, se utilizará como instrumento la guía de observación.
- Fichaje, que la define a través del fichaje bibliográfico se compila todo lo que se ha escrito directa o indirectamente sobre el delito de lavado de activos. Asimismo, sobre el vacío legislativo en nuestra normativa, sus críticas y defensas, llegando a tener una postura respecto a la investigación, se realizarán fichas textuales y de resumen respecto a las categorías del delito de lavado de activos, y los Aspectos criminológicos, Herramientas de investigación y Estándares probatorios, y sus fundamentos.
- Entrevista, Hernández-Sampieri y Mendoza²⁵ (2018), define las entrevistas, utilizadas como métodos para recopilar datos cualitativos, se emplean precisamente ante el problema de investigación que tenga dificultad durante la observación directa o es de difícil acceso debido a consideraciones éticas o por la visualización de alguna complejidad. En este estudio, se aplicará este enfoque a los profesionales del Derecho especializados en temas de derecho penal y teoría del delito. El instrumento utilizado será una guía para una entrevista semiestructurada en profundidad.

3.6 Rigor científico.

El rigor de la investigación cualitativa es evidente en todas las investigaciones de tesis, desde la idea de la investigación, el método hasta el análisis

²⁴ Hernández Sampieri, Roberto y Christian Paulina Mendoza Torres. “Metodología de la investigación”. McGraw-Hill, México. (2018).
https://aulaespq.upt.edu.pe/pluginfile.php/293384/mod_resource/content/1/LIBRO%20HERNANDEZ%20SAMPIERI.pdf (Consultado el 09 de agosto del 2022)

²⁵ Hernández Sampieri, Roberto y Christian Paulina Mendoza Torres. “Metodología de la investigación”. McGraw-Hill, México. (2018).
https://aulaespq.upt.edu.pe/pluginfile.php/293384/mod_resource/content/1/LIBRO%20HERNANDEZ%20SAMPIERI.pdf

de datos, y también se basa en el concepto de demostrar un argumento determinado a través de evidencia.

CONCYTEC, es el rigor científico aplicable al presente estudio.

3.7 Método de análisis de datos.

Utilización de guía de observación, se podrá alcanzar una comprensión del delito de lavado de activos, para lo cual se revisará artículos, informes, noticias, libros, trabajos de investigación y normatividad; asimismo, los datos de carpetas fiscales.

CAPÍTULO IV

MARCO PRÁCTICO

4.1. Presentación análisis y discusión de los resultados

Información estadística del Ministerio Publico.

Anexo 05.

Se obtuvo los siguientes resultados, a partir de la verificación realizada a la información desarrollada en los cuadros anexos.

CARGA PROCESAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
FISCAL 1	1	0	4	6	8	10	15	15	8	8	5	3	83
FISCAL 2	0	0	2	7	9	15	13	11	3	10	2	3	75
FISCAL 3	0	0	1	3	10	12	18	10	4	10	4	1	73
	1	0	7	16	27	37	46	36	15	28	11	7	231

DE LA REVISIÓN DE LOS CUADROS SE APRECIA QUE DESDE EL INICIO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA HA TENIDO CARGA PROCESAL EN LOS DIFERENTES AÑOS DESDE EL AÑO 2014 HASTA EL AÑO 2023.

En los años 2016, 2017, 2018 y 2019 los índices de aumento de delitos de lavado de activos han sido más altos que los años 2020 2021, y 2022.

CARGA PROCESAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

	CALIFICACION	INVESTIGACION	INVESTIGACION	ETAPA INTERMEDIA		ETAPA DE		TOTAL
		PRELIMINAR	PREPARATORIA	ACUSACION	SOBRESEIMIENTO	JUZGAMIENTO		
FISCAL 1	4	22	10	6	38	3		83
FISCAL 2	4	26	8	3	26	9		76
FISCAL 3	5	22	10	2	28	5		72
								231
	13	70	28	11	92	17	231	

Podemos apreciar que la gran mayoría de procesos de lavado de activos están en Sobreseimiento y muy pocos en acusación en la etapa intermedia.

Asimismo, se aprecia que el trabajo de la FISCALÍA especializada se encuentra dentro de los parámetros de las herramientas de investigación, es decir que se han utilizado

Se ha comprobado que las razones o motivos del Alto Índice de Denuncias de Lavado de Activo que se Archivan En Investigación Preliminar y en etapa intermedia en la FPEDLA es fundamentalmente por:

- El Conocimiento y aplicación correcta de los estándares probatorios en la investigación criminal,
- La utilización debida y acertada de las herramientas de investigación por suficiencia probatoria, o pertinencia de los medios probatorios en la investigación
- Simplemente el tipo penal de delitos de lavado de activos es incongruente o inexacto con la realidad,
- No califica como delito de lavado de activos, y
- Finalmente, por no presentarse elementos de prueba de los aspectos criminológicos

De otro lado las modalidades que más se presentan en el delito de lavado de Activos son:

1	Lavado de activos simple.	20%
2	Actos de conversión y transferencia.	50%
3	Actos de ocultamiento y tenencia.	25%
4	Transporte, traslado ingreso o salida del territorio nacional con dinero.	05%

4.2. **Discusión de resultados**

Primeramente, se descubrió los resultados recopilados utilizando la herramienta de recolección de datos de la entrevista, se inició con el objetivo general de Identificar la relación, existe entre los Aspectos Criminológicos, Herramientas De Investigación Y Estándares Probatorios que Contribuyen con la configuración del Delito de Lavado de Activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

Asimismo, se triangulo los resultados del análisis realizo con la entrevista, marco teórico y doctrinal, con sus respectivos antecedentes, asimismo del análisis del derecho comparado y nacional

Se han obtenido resultados que comprueban los objetivos e hipótesis - categorías de la investigación de este presente trabajo.

4.3. **Analizando e interpretando los hallazgos y la discusión de los resultados.**

Como resultados se tienen los siguiente:

Con respecto al **Objetivo General** Identificar la relación que existe entre los Aspectos Criminológicos, Herramientas De Investigación Y Estándares Probatorios que Contribuyen con la configuración del Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022, se obtuvieron los siguientes resultados:

Según la entrevista realizada y el material revisado en el marco teórico, se ha constatado que el delito objeto de investigación es complejo y difícil de investigar y, sobre todo, de demostrar. Además, se ha verificado que existe una relación directa y significativa entre los Aspectos Criminológicos, las Herramientas De Investigación y los Estándares Probatorios que contribuyen a la configuración del Delito De Lavado De Activos.

Los especialistas subrayan que estos aspectos, herramientas y estándares son indispensables para configurar y investigar adecuadamente el delito de lavado de activos en Tacna.

Respecto al **Objetivo Específico 1**, en la pregunta 3 los entrevistados, respecto a los aspectos criminológicos: Se ha demostrado que los Aspectos Criminológicos, determinados por el Contexto Criminógeno o Globalización, El Crimen Organizado, La Transnacionalidad, La Profesionalización, Los Avances Tecnológicos, Los Paraísos Fiscales y La Dañosidad Socioeconómica, contribuyen significativamente a la configuración del delito de lavado de activos. Cada uno de estos aspectos es relevante e importante, ya que son utilizados para perpetrar el delito objeto de investigación.

De otro lado se acreditó según lo vertido por los entrevistados que los aspectos de mayor envergadura o con mayor uso son:

- El crimen organizado
- La profesionalización
- Los paraísos fiscales
- Los avances tecnológicos
- La Transnacionalidad

Los otros aspectos se utilizan, pero en menor envergadura, es decir:

- La globalización
- La dañosidad socioeconómica

Respecto al **Objetivo Específico 2**, en la pregunta 4 los entrevistados, respecto las herramientas de investigación:

Se ha comprobado que las herramientas de investigación, representadas por el levantamiento del secreto de las comunicaciones y telecomunicaciones, el levantamiento del secreto bancario, el levantamiento de la reserva tributaria, el levantamiento de la reserva bursátil, el movimiento migratorio, la búsqueda en bases de datos o aseguramiento, el registro de operaciones patrimoniales, aduaneras, de importación, exportación, financieras o de cambio de moneda, el registro de propiedad inmueble, el registro de propiedad vehicular, el peritaje

contable y financiero, contribuyen de manera significativa a la configuración del delito de lavado de activos en Tacna.

Estas herramientas de investigación son fundamentales en el proceso investigativo, aunque a veces las instituciones públicas y/o privadas no proporcionan la información requerida de manera oportuna al Ministerio Público.

En el caso específico del levantamiento del secreto de las comunicaciones y telecomunicaciones, el levantamiento del secreto bancario, el levantamiento de la reserva tributaria y el levantamiento de la reserva bursátil, se necesita la autorización judicial para su ejecución, lo cual puede llevar tiempo. Sin embargo, estos procedimientos son necesarios para determinar la configuración del delito.

Respecto al **Objetivo Específico 3**, en la pregunta 5, los entrevistados consideran y precisan respecto a los estándares probatorios:

Se ha confirmado que los Estándares Probatorios en sus cinco niveles se aplican de manera adecuada. La sospecha inicial simple se emplea regularmente para iniciar investigaciones, con resultados positivos. La sospecha reveladora se utiliza durante la investigación preparatoria, mientras que la sospecha suficiente se requiere en la etapa de acusación, respaldada por los medios de prueba pertinentes.

Respecto a la sospecha grave se utiliza muy poco en el mandato de prisión preventiva, y el estándar más alto es la certeza más allá de toda duda razonable, se utiliza para emitir sentencia.

Todas estas sospechas Contribuyen en gran medida en La Configuración del Delito de Lavado de Activos.

Respecto al **Objetivo Específico 4**, en la pregunta 6, los entrevistados consideran y precisan:

Se ha comprobado que las razones o motivos del alto índice de denuncias de lavado de activo que se archivan en investigación preliminar y en la etapa intermedia en la FPEDLA es fundamentalmente por:

- El Conocimiento y aplicación correcta de los estándares probatorios en la investigación criminal.
- La utilización debida y acertada de las herramientas de investigación por suficiencia probatoria, o pertinencia de los medios probatorios en la investigación.
- Simplemente el tipo penal de delitos de lavado de activos es incongruente o inexacto con la realidad.
- Finalmente, por no presentarse elementos de prueba de los aspectos criminológicos.

Se aprecia que todas las razones son aceptables y las que más se presentan son una debida investigación con el uso de estándares probatorios, el uso correcto de las herramientas de investigación y por carencia de aspectos criminológicos.

Asimismo, en las investigaciones generalmente no se acredita el delito pues este en muchos de los casos no califica como tal.

Respecto al **Objetivo Especifico 5**, en la pregunta 7, los entrevistados consideran y precisan:

Se probado que el quantum de Carpetas Fiscales que se han aperturado en Investigación Preliminar, Investigación Preparatoria, Etapa Intermedia Y Juzgamiento Sobre Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna del Año 2020 Al Año 2022, es medio.

Respecto al **Objetivo Especifico 6 en la pregunta 8 los entrevistados consideran y precisan que** las modalidades o tipologías más frecuentes del Delito de Lavado de Activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022, son:

1	Lavado de activos simple	20%
2	Actos de conversión y transferencia	50%
3	Actos de ocultamiento y tenencia	25%
4	Transporte, traslado ingreso o salida del territorio nacional con dinero	05%

Seguidamente, en esta sección redactamos **LA DISCUSIÓN DE RESULTADOS.**

En la discusión de resultados podemos afirmar que en los antecedentes del marco teórico existen investigaciones tanto tesis de investigación como artículos científicos donde se reconoce que en definitiva existen aspectos criminológicos, herramientas de investigación y estándares probatorios. Que contribuyen a sostener el presente trabajo de investigación, así tenemos:

Según Mendoza Llamacponcca (2017) España. Universidad Salamanca. La tesis doctoral *El tipo base del delito de lavado de activos en el Perú (arts. 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106).*

Se concluye que el lavado de activos es el eje fundamental de la criminalidad organizada, y este blanqueo de dinero constituye la base en la vulneración de estas organizaciones respecto al patrimonio económico.

Esta investigación permite conocer la importancia del delito de lavado de activos en el sistema nacional.

Según Tinco Uyhua Nole Manuel (2018), Universidad Huánuco. *La presente investigación titulada Minería Ilegal y Lavado de Activos 2018,* Se concluye que las actividades mineras ilegales están relacionadas con el blanqueo de dineros, y pretenden dar legalidad a bienes y recursos de origen ilegal provenientes de la minería informal.

Según Flores Flores Franklin Macx (2018), Moquegua, *La Investigación Fiscal Y El Delito De Lavado De Activos En El Distrito Fiscal De Moquegua, En*

El Año 2016, se concluye que en las investigaciones son las instituciones públicas y privadas las que demoran en entregar la información y eso ocasiona el archivamiento de los procesos por demasía del tiempo, y las modalidades más frecuentes fueron las de ocultamiento y tenencia de bienes obtenidos con dineros ilegales.

Según Urpeque Carhuatanta Maria Susethy (2022), Pimentel, la tesis Titulada *El Delito De Lavado De Activos: Aplicación De La Prueba Indiciaria*. Se concluye que los fiscales penales en sus acusaciones no utilizan la prueba indiciaria en los casos por delitos de lavados de activos, lo que impide que los jueces utilicen dicho medio de prueba.

Según, Silva Sanchez Aurora Stephany (2018) Lima, la tesis Titulada *El Estándar Probatorio De La Actividad Criminal Previa Del Delito De Lavado De Activos Conforme A La Sentencia Plenaria Casatoria N° 1-2017 Y Su Repercusión En El Proceso Penal Peruano*. Se concluye que los estándares probatorios son importantes en su utilización por la idoneidad de este, y en su aplicación correcta por lo que de no usarse adecuadamente se estaría afectado al principio de legalidad y al derecho constitucional de defensa.

Según Zavala Vicente Esaú Renzo (2017) Tacna - UPT, la Tesis Titulada *La Auditoría Interna Y Su Incidencia En La Prevención De Lavado De Activos En Financiera Crediscotia, Sede Tacna, 2017*. Se concluye que la auditoría o el control internos está relacionado e incide directamente con el delito de blanqueo de dinero en las entidades financieras, por lo que resulta apropiada su utilización como herramienta de investigación en este tipo de delitos.

Según Córdova Alvarado (2018) Tacna - UPT, la Tesis Titulada *Enfoques Epistemológicos De La Prueba Pericial En Los Procesos Judiciales Por Lavado De Activos En La Sala Penal Nacional, 2018*. Se concluyó que la aplicación de métodos epistemológicos a nivel ontológico y epistemológico ha influido enormemente en el contenido de los procedimientos legales y ha creado conocimientos científicos y filosóficos de alto nivel; Los peritajes elaborados por los tribunales son muy subjetivos (idealistas) y carecen de precisión en su objeto (el

concepto de realidad), el contenido racionalista de los peritajes es elevado y alejado de la experiencia objetiva.

4.4 Contrastación de categorías o hipótesis

Se contrastó:

4.4.1 Confirmación de la primera categoría o hipótesis específica

Se ha probado que los Aspectos Criminológicos que están determinados por:

- El contexto criminógeno o globalización
- El crimen organizado
- La transnacionalidad
- La profesionalización
- Los avances tecnológicos
- Los paraísos fiscales
- La dañosidad socioeconómica

Son los contribuyan en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

Los resultados obtenidos en la entrevista, en la guía de revisión documental del marco teórico y antecedentes, y fichas bibliográficas y hemerográficas; precisamos que los aspectos criminológicos son los que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos.

Con base en lo anterior, confirmamos que esta hipótesis es probada y validada.

4.4.2 Confirmación de la segunda categoría o hipótesis específica

Las Herramientas De Investigación representadas por

- El levantamiento del secreto de las comunicaciones y telecomunicaciones.

- El levantamiento del secreto bancario.
- El levantamiento de la reserva tributaria.
- El levantamiento de la reserva bursátil.
- El movimiento migratorio.
- La búsqueda en base de datos o de aseguramiento.
- El registro de operaciones patrimoniales, aduaneras, importación, exportación, financieras, o de cambio de moneda.
- El registro de propiedad inmueble.
- El registro de propiedad vehicular.
- El peritaje contable y peritaje financiero.

Son las que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

Los resultados obtenidos de la guía de revisión documental del marco teórico y antecedentes, así como la entrevista y fichas bibliográficas y hemerográficas; nos acreditan que las herramientas de investigación son las que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos.

Con base en lo anterior, confirmamos que esta hipótesis es probada y validada.

4.4.3 Confirmación de la tercera categoría o hipótesis específica

Los estándares probatorios presenten 5 niveles:

- La sospecha inicial simple para el inicio de la investigación.
- La sospecha reveladora en la investigación preparatoria.
- La sospecha suficiente en la acusación.
- La sospecha grave en el mandato de prisión preventiva.
- El estándar más alto es la certeza más allá de toda duda razonable, se utiliza para emitir sentencia.

Todos ellos contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

Los resultados obtenidos de la guía de revisión documental del marco teórico y antecedentes, así como la entrevista y fichas bibliográficas y hemerográficas; los estándares probatorios son los que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos.

Con base en lo anterior, confirmamos que esta hipótesis es probada y validada.

4.4.4 Confirmación de la cuarta categoría o hipótesis específica

Los motivos o razones del alto índice de denuncias de lavado de activo que se archivan en investigación preliminar y en la etapa intermedia en la FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022, sea por:

- El Conocimiento y aplicación correcta de los estándares probatorios en la investigación criminal.
- Utilización debida y acertada de las herramientas de investigación por suficiencia probatoria, o pertinencia de los medios probatorios en la investigación.
- Tipo penal de delitos de lavado de activos es incongruente o inexacto con la realidad y no califica como delito de lavado de activos.
- No presentarse elementos de prueba de los aspectos criminológicos.

Los resultados obtenidos en la guía de revisión documental del marco teórico y antecedentes, así como la entrevista y fichas bibliográficas y hemerográficas; precisamos que los motivos o razones del alto índice de denuncias de lavado de activo que se archivan en investigación preliminar y en la etapa intermedia en la FPEDLA son la utilización correcta de los estándares probatorios, el uso adecuado de las herramientas de investigación, y por qué no se presenta los aspectos criminológicos o no se ha probado el delito con pruebas idóneas.

Con base en lo anterior, confirmamos que esta hipótesis es probada y validada.

4.4.5 Confirmación de la quinta categoría o hipótesis específica

El quantum de carpetas fiscales que se han aperturado en investigación preliminar, investigación preparatoria, etapa intermedia y juzgamiento sobre delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022, es medio.

Los resultados obtenidos en la guía de revisión documental del marco teórico y antecedentes, así como la entrevista y fichas bibliográficas y hemerográficas; precisamos que el quantum es medio según el siguiente cuadro.

**CARGA PROCESAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITO DE
LAVADO DE ACTIVOS**

	CALIFICACION N	INVESTIGACION N	INVESTIGACION N	ETAPA INTERMEDIA		ETAPA DE JUZGAMIENTO O	TOTAL L
		PRELIMINAR	PREPARATORIA A	ACUSACION N	SOBRESEIMIENTO O		
FISCAL 1	4	22	10	6	38	3	83
FISCAL 2	4	26	8	3	26	9	76
FISCAL 3	5	22	10	2	28	5	72
							231
	13	70	28	11	92	17	231

Con base en lo anterior, confirmamos que esta hipótesis es probada y validada.

4.4.6 Confirmación de la sexta categoría o hipótesis específica

Es probable que existan diversas modalidades o tipologías frecuentes del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del Año 2020 al Año 2022.

Los resultados obtenidos en la guía de revisión documental del marco teórico y antecedentes, así como la entrevista y fichas bibliográficas y hemerográficas; precisamos que son varias las modalidades de delitos de lavado de activos.

1	Lavado de activos simple	20%
2	Actos de conversión y transferencia	50%
3	Actos de ocultamiento y tenencia	25%
4	Transporte, traslado ingreso o salida del territorio nacional con dinero	05%

Con base en lo anterior, confirmamos que esta hipótesis es probada y validada.

4.4.7 Confirmación de la Categoría o Hipótesis General.

Existe relación directa, significativa y positiva respecto a que Los aspectos criminológicos, las herramientas de investigación y los estándares probatorios contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

Los resultados obtenidos en la guía de revisión documental del marco teórico y antecedentes, así como la entrevista y fichas bibliográficas y hemerográficas; precisamos que los Aspectos Criminológicos, las Herramientas De Investigación y los estándares probatorios contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos; empero; los aspectos criminológicos que están determinados por:

- El contexto criminógeno o globalización
- El crimen organizado
- La transnacionalidad
- La profesionalización
- Los avances tecnológicos
- Los paraísos fiscales
- La dañiosidad socioeconómica

De otro lado, Las Herramientas De Investigación representadas por:

- El levantamiento del secreto de las comunicaciones y telecomunicaciones
- El levantamiento del secreto bancario
- El levantamiento de la reserva tributaria
- El levantamiento de la reserva bursátil
- El movimiento migratorio
- La búsqueda en base de datos o de aseguramiento
- El registro de operaciones patrimoniales, aduaneras, importación exportación, financieras, o de cambio de moneda
- El registro de propiedad inmueble
- El registro de propiedad vehicular
- El peritaje contable y peritaje financiero, y son las que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos

Finalmente, los Estándares Probatorios presenten 5 niveles:

- La sospecha inicial simple para el inicio de la investigación
- La sospecha reveladora en la investigación preparatoria
- La sospecha suficiente en la acusación
- La sospecha grave en el mandato de prisión preventiva
- El estándar más alto es la certeza más allá de toda duda razonable, se utiliza para emitir sentencia.

Con base en lo anterior, confirmamos que esta hipótesis General es probada y validada.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Teniendo en cuenta que la presente tesis es un trabajo descriptivo explicativo relacional; así como el objetivo fue Identificar la relación que existe entre los aspectos criminológicos, herramientas de investigación y estándares probatorios que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022; se llega a las siguientes conclusiones.

1. Se ha probado que existe una relación directa, significativa y positiva respecto a que los aspectos criminológicos, las herramientas de investigación y los estándares probatorios contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.
2. Se ha comprobado y probado que los aspectos criminológicos que están determinados por el contexto criminógeno o globalización, el crimen organizado, la transnacionalidad, la profesionalización, los avances tecnológicos, los paraísos fiscales, y la dañinidad socioeconómica son los contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.a abril 2023.
3. Se ha probado y comprobado que las herramientas de investigación representadas por:
 - El levantamiento del secreto de las comunicaciones y telecomunicaciones
 - El levantamiento del secreto bancario
 - El levantamiento de la reserva tributaria
 - El levantamiento de la reserva bursátil
 - El movimiento migratorio
 - La búsqueda en base de datos o de aseguramiento

- El registro de operaciones patrimoniales, aduaneras, importación, exportación, financieras, o de cambio de moneda
- El registro de propiedad inmueble
- El registro de propiedad vehicular
- El peritaje contable y peritaje financiero

Contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

4. Se ha probado que los estándares probatorios presenten 5 niveles:

- La sospecha inicial simple para el inicio de la investigación.
- La sospecha reveladora en la investigación preparatoria.
- La sospecha suficiente en la acusación.
- La sospecha grave en el mandato de prisión preventiva.
- El estándar más alto es la certeza más allá de toda duda razonable, se utiliza para emitir sentencia.

Todos estos estándares contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.

5. Se ha probado y comprobado que los motivos o razones del alto índice de denuncias de lavado de activo que se archivan en investigación preliminar y la etapa intermedia en la FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022, son por el conocimiento y aplicación correcta de los estándares probatorios en la investigación criminal, por la utilización debida y acertada de las herramientas de investigación por suficiencia probatoria, o pertinencia de los medios probatorios en la investigación, o porque simplemente el tipo penal de delitos de lavado de activos es incongruente o inexacto con la realidad, y no califica como delito de lavado de activos, y finalmente por no presentarse elementos de prueba de los aspectos criminológicos.

6. Se ha probado el quantum de carpetas fiscales que se han aperturado en investigación preliminar, investigación preparatoria, etapa intermedia y juzgamiento sobre delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia

de Tacna del año 2020 al año 2022, es medio.

7. Se ha probado existan diversas modalidades o tipologías frecuentes del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 20220 al año 2022, el lavado de activos simple con un 20 %, los actos de conversión y transferencia con el 50 %, los actos de ocultamiento y tenencia con 25 % y el transporte traslado, ingreso o salida del territorio con dinero con el 5 %.

5.2 Recomendaciones

Se requiere estrategias integrales para su prevención y combate:

1. **Fortalecimiento Legal:**
Mejorar y actualizar constantemente la legislación para cerrar lagunas que puedan ser aprovechadas para el lavado de activos.
2. **Regulaciones Estrictas en el Sector Financiero:**
Implementar controles más rigurosos en instituciones financieras para monitorear transacciones sospechosas y reportarlas de manera efectiva a las autoridades.
3. **Colaboración Internacional:**
Fomentar la cooperación entre países para intercambiar información y mejorar la capacidad de seguir el rastro del dinero a través de fronteras.
4. **Educación y Sensibilización:**
Capacitar a profesionales y empleados del sector financiero sobre cómo identificar señales de lavado de activos y la importancia de reportar transacciones sospechosas.
5. **Investigación y Seguimiento:**
Invertir en tecnologías y herramientas de investigación que permitan un seguimiento más efectivo de las transacciones financieras sospechosas.
6. **Supervisión y Control:**
Reforzar la supervisión y el control de negocios no financieros que podrían ser utilizados para lavar dinero, como bienes raíces, joyerías o casinos.
7. **Análisis de Riesgos:**
Realizar evaluaciones periódicas de riesgos para identificar sectores, geografías o tipos de transacciones más susceptibles al lavado de activos.
8. **Transparencia Corporativa:**
Promover la transparencia en la propiedad de empresas y activos, dificultando así la ocultación de fondos ilícitos.
9. **Penalización Efectiva:**
Aplicar sanciones severas y proporcionales a los delitos de lavado de activos

para disuadir a los infractores y evitar la impunidad.

10. Coordinación Interinstitucional:

Fomentar la cooperación entre agencias gubernamentales, fuerzas del orden, organismos de inteligencia y entidades financieras.

Estas recomendaciones apuntan a una estrategia integral que aborde diferentes aspectos del delito, desde la prevención y detección hasta la persecución y sanción de los responsables. La combinación de enfoques legales, regulatorios, tecnológicos y de colaboración es esencial para combatir este delito de manera efectiva.

BIBLIOGRAFÍA

- Cassani Ursula, Herrera Guerrero Mercedes, Mendoza Llamacponca Fidel. Corrupción, Crimen Organizado, Lavado De Activos, Financiamiento De Terrorismo Y Compliance.
- Castillo Espinoza Vladimir Simón. 2018. *Prueba indiciaria en el delito de lavado de activos en el distrito judicial de Lima Norte, 2016*. Tesis de titulación. Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21175/Castillo_EVS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castro Orbe, Rubén Darío. 2018. *La prueba indiciaria en el enjuiciamiento penal del lavado de activos y la posible afcción a las garantías procesales constitucionales*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca. https://gedos.usal.es/bitstream/handle/10366/139789/REDUCIDA_Pruebaindiciaria.pdf?sequence=1
- Concepto de herramientas de investigación. <http://herramientas-para.com/de-investigacion/>
- Córdova Alvarado, Eduar Marcelo. 2020. *Enfoques Epistemológicos De La Prueba Pericial En Los Procesos Judiciales Por Lavado De Activos En La Sala Penal Nacional, 2018*. Tesis de titulación. Universidad Privada de Tacna. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPTI_9b8a637f6e81cb1998c2abcd960e3463

- Córdova Alvarado, Eduar Marcelo. 2021. *Aspectos Teleológicos De La Prueba Pericial En Las Decisiones Judiciales Por El Delito De Lavado De Activos En La Corte Superior Nacional De Justicia Penal Especializada*, 2020. Tesis de titulación. Universidad Privada de Tacna. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPTI_14dc2dbad0771cae88a873eb9d1d01af
- El ABC del delito de lavado de activos, por Roger Estanislao Tumi Pacori. <https://lpderecho.pe/abc-delito-lavado-activos/>
- El ABC del delito de lavado de activos, por Roger Estanislao Tumi Pacori. <https://lpderecho.pe/abc-delito-lavado-activos/>
<https://libreriatribunalegal.com/penal/78-corrupcion-crimen-organizado-lavado-de-activos-financiamiento-de-terrorismo-y-compliance.html>
- Flores Flores Franklin Macx. 2028. *La Investigación Fiscal Y El Delito De Lavado De Activos En El Distrito Fiscal De Moquegua, En El Año 2016*. Tesis de titulación. Universidad José Carlos Mariategui. http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/446/Fran klin_tesis_titulo_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández Sampieri, Roberto y Christian Paulina Mendoza Torres. *Metodología de la investigación*. México, McGraw-Hill, 2018. https://aulaespg.upt.edu.pe/pluginfile.php/293384/mod_resource/content/1/LIBRO%20HERNANDEZ%20SAMPIERI.pdf
- Jara Vergara Gilmer Robinson. 2019. *El delito de lavados de activos desde la normativa penal peruana y su posible modificación*. Tesis Doctoral. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/9821>
- Lavado de activos. Víctor Prado Saldarriaga. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_reptom_libro.pdf
- ONU. Riesgo de Lavado de Activos en Instrumentos Financieros. Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe –LAPLAC. https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/diciembre/Riesgo_d

[e Lavad de Activos en Instrumentos Infnacieros y Comerciales_V
2.pdf](#)

ONU. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1988.

Tinco Uyhua, Nole Manuel. 2020. *La presente investigación titulada “Minería Ilegal y Lavado de Activos 2018*. Tesis de titulación. Universidad Huánuco.

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_e73d9ad513614d86ac35ae4c107fab5/Details

Urpeque Carhuatanta Maria Susethy. 2022. *El Delito De Lavado De Activos: Aplicación De La Prueba Indiciaria*. Tesis de titulación. Universidad de Sipán.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10661/Urpeque%20Carhuatanta%20Maria%20Susethy.pdf?sequence=11&isAllowed=y>

Zavala Vicente Esaú Renzo. 2017. *La Auditoría Interna Y Su Incidencia En La Prevención De Lavado De Activos En Financiera Crediscotia, Sede Tacna, 2017*. Tesis de titulación. Universidad Privada de Tacna.

<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1017/Zavala-Vicente-Esau.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Objetivos del lavado de activos.

<https://www.unodc.org/peruandecuador/es/02AREAS/DELITO/lavado-de-activos.html>

ANEXOS:

- 1.- BASE LEGAL
- 2.- ENTREVISTA.
- 3.- FORMATO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO.
- 4.- SOLICITUD REQUIRIENDO INFORMACION AL MINISTERIO PUBLICO.
- 5.- RESPUESTA DEL MINISTERIO PUBLICO SOBRE LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS.
- 6.- MATRIZ DE CONSISTENCIA.

1. Base Legal.

Decreto Legislativo N.º 1106, “Decreto Legislativo de Lucha eficaz contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado”

En los artículos 1, 2, 3, del Decreto Legislativo N.º 1106, denominado “Decreto Legislativo de Lucha eficaz contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado” (que entró en vigor a partir del 19 de abril de 2012)²⁶ se puede encontrar un concepto del delito de lavado de activos, ya que a la vez de tratarse de una norma legal existe en su contenido un concepto del referido delito. Veamos, el texto legal literalmente establece lo siguiente:

²⁶ Decreto Legislativo N.º 1106 denominado “Decreto Legislativo de Lucha eficaz contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado” que entró en vigencia a partir del 19 de abril de 2012.

Artículo 1°.- Actos de conversión y transferencia

El que convierte o transfiere dinero, bienes, efectos o ganancias cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, su incautación o decomiso, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento veinte a trescientos cincuenta días multa.

Artículo 2°.- Actos de ocultamiento y tenencia

El que adquiere, utiliza, guarda, administra, custodia, recibe, oculta o mantiene en su poder dinero, bienes, efectos o ganancias, cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, su incautación o decomiso, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento veinte a trescientos cincuenta días multa.

Artículo 3°.- Transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito

El que transporta o traslada dentro del territorio nacional dinero o títulos valores cuyo origen ilícito conoce o debía presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, su incautación o decomiso; a hace ingresar o salir del país tales bienes con igual finalidad, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento veinte a trescientos cincuenta días multa.

Código Penal Peruano²⁷ (2023).

En esta línea, en el ámbito nacional, en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley N.º 30077, Ley de Crimen Organizado, ²⁸se define lo que es una organización

²⁷ Código Penal Peruano actualizado. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>

²⁸ Publicado en el diario “El Peruano” con fecha 20 de agosto de 2013 “Ley contra el crimen Organizado”.

criminal como: “ (...)cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves señalados en el artículo 3 de la presente Ley”.

Posteriormente este concepto ha sido desarrollado en el Acuerdo Plenario 01-2017-SPN.²⁹ donde se precisa los elementos de la estructura de la organización criminal, que son:

- **Elemento personal:** Esto es, que la organización esté integrada por tres o más personas.
- **Elemento temporal:** El carácter estable o permanente de la organización criminal.
- **Elemento teleológico:** Corresponde al desarrollo futuro de un programa criminal.
- **Elemento funcional:** La designación o reparto de roles de los integrantes de la organización criminal.
- **Elemento estructural:** Como elemento normativo que engarza y articula todos los componentes.

La estructura no es un mero organigrama, sino que se analiza en función de las actividades de la organización y se infiere a través de las labores conjuntas de sus integrantes.

Evolución Legislativa del Delito de Lavado de Activos.³⁰

- El primer dispositivo legal en la materia fue el Decreto Legislativo 736, de 12 de noviembre de 1991, que incorporó al Código Penal los artículos 296-A y 296-B.

²⁹ Acuerdo Plenario N.º 01-2017-SPN de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Sala Penal Nacional.

³⁰ Citado en <https://lpderecho.pe/evolucion-legislativa-del-delito-de-lavado-de-activos-rn-1190-2019-lima/>

- La Ley 25399, de 10 de febrero de 1992, derogó ese Decreto Legislativo 736.
- La Ley 25404, de 26 de febrero de 1992, sobre la base del delito de receptación y en reemplazo de la derogación precedente, introdujo un supuesto agravado al sustituir el artículo 195 del Código Penal, en función a la adquisición, tenencia, ocultación, venta o ayuda a negociar un bien procedente del delito de tráfico ilícito de drogas.
- El Decreto Ley 25428, de 11 de abril de 1992, volvió a incorporar al Código Penal los artículos 296-A y 296-B (lavado de activos según se utilice o no el sistema bancario o financiero).
- La Ley 26223, de 24 de junio de 1994, modificó (agravó) el artículo 296-B del Código Penal, incorporado por el citado Decreto Ley 25428.
- La Ley 27765, de 27 de junio de 2002, extrajo los anteriores tipos delictivos de lavado de activos del Código Penal y los configuró dentro del denominado “Derecho Penal Especial o Complementario”.
- Mediante el Decreto Legislativo 986, de 22 de julio de 2007, la Ley 27765 fue modificada casi íntegramente.
- El último dispositivo legal integral en esta materia es el Decreto Legislativo 1106, de 19 de abril de 2012.
- El Decreto Legislativo 1106 fue modificado en algunos aspectos por la Ley 30077, de 20 de agosto de 2013; el Decreto Legislativo 1249, de 25 de noviembre de 2016, y el Decreto Legislativo 1352, de 7 de enero de 2017.

2.- Cuestionario de entrevista

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS, HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTÁNDARES PROBATORIOS QUE CONTRIBUYEN EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA FPEDLA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL AÑO 2020 AL 2022.

Este instrumento es elaborado por el Bach. EDUARDO AMIR MARQUEZ SAIRA, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada de Tacna, con la finalidad de obtener el título profesional de Abogado.

Entrevistado/a:

.....

Cargo/profesión:

.....

Institución:

.....

Objetivo general

Identificar la relación que existe entre los aspectos criminológicos, herramientas de investigación y estándares probatorios que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia: ¿Qué es el Delito de lavado de activos?

.....
.....
.....
.....

2.- De acuerdo a su experiencia: ¿Existe relación directa entre los Aspectos Criminológicos, las Herramientas De Investigación y los Estándares Probatorios que Contribuyen en la configuración Del Delito De Lavado De Activos? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1

Precisar los aspectos criminológicos que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

3.- De acuerdo a su experiencia ¿Los Aspectos Criminológicos que están determinados por el Contexto Criminógeno o Globalización, El Crimen Organizado, La Transnacionalidad, La Profesionalización, Los Avances Tecnológicos, Los Paraísos Fiscales, y La Dañosidad Socioeconómica son los Contribuyen En La Configuración Del Delito De Lavado De Activos?: ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2

Identificar las herramientas de investigación que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

4.- De acuerdo a su experiencia ¿Las Herramientas de Investigación representadas por El Levantamiento Del Secreto De Las Comunicaciones Y Telecomunicaciones, El Levantamiento Del Secreto Bancario, El Levantamiento De La Reserva Tributaria, El Levantamiento De La Reserva Bursátil, El Movimiento Migratorio, La Búsqueda En Base De Datos o De Aseguramiento, El Registro De Operaciones Patrimoniales, Aduaneras, Importación, Exportación, Financieras, O De Cambio De Moneda, El Registro De Propiedad Inmueble, El Registro De Propiedad Vehicular, El peritaje contable y peritaje financiero, y son los Contribuyen En La Configuración Del Delito De Lavado De Activos?: ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 3

Precisar los estándares probatorios que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

5.- De acuerdo con su experiencia: ¿Los ESTÁNDARES probatorios en sus 5 niveles son la sospecha inicial simple para el inicio de la investigación, la sospecha reveladora en la investigación preparatoria, la sospecha suficiente en la acusación, la sospecha grave en el mandato de prisión preventiva, y el estándar más alto es la certeza más allá de toda duda razonable, se utiliza para emitir sentencia, todos ellos Contribuyen En La Configuración del Delito De Lavado De Activos?: ¿Por qué?

.....

Objetivo específico 4

Precisar los motivos o razones del alto índice de denuncias de lavado de activo que se archivan en investigación preliminar en la fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

6.- De acuerdo a su experiencia: ¿Los Motivos O Razones Del Alto Índice De Denuncias De Lavado De Activo Que Se Archivan En Investigación Preliminar En La FPEDLA es por el Conocimiento y aplicación correcta de los estándares probatorios en la investigación criminal, por la utilización debida y acertada de las herramientas de investigación por suficiencia probatoria, o pertinencia de los medios probatorios en la investigación, o porque simplemente el tipo penal de delitos de lavado de activos es incongruente o inexacto con la realidad, y no califica como delito de lavado de activos, y finalmente por no presentarse elementos de prueba de los aspectos criminológicos?: ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo específico 5

Determinar el quantum de carpetas fiscales que se han aperturado en investigación preliminar, investigación preparatoria, etapa intermedia y juzgamiento sobre delito de lavado de activos en fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

7.- De acuerdo a su experiencia: ¿El quantum de Carpetas Fiscales que Se Han Aperturado En Investigación Preliminar, Investigación Preparatoria, Etapa Intermedia Y Juzgamiento Sobre Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022, es medio? ¿Por qué?

.....

.....

Objetivo específico 6

Precisar las modalidades o tipologías más frecuentes del delito de lavado de activos en fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

8.- De acuerdo a su experiencia: ¿Son diversas las Modalidades o Tipologías Frecuentes Del Delito De Lavado De Activos En FPEDLA? ¿Cuáles son las más frecuentes?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Muchas Gracias por vuestra colaboración.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS, HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTÁNDARES PROBATORIOS QUE CONTRIBUYEN EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA FPEDLA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL AÑO 2020 AL 2022.

Este instrumento es elaborado por el Bach. EDUARDO AMIR MARQUEZ SAIRA, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada de Tacna, con la finalidad de obtener el título profesional de Abogado.

Entrevistado/a:

Cargo/profesión:

Institución:

Objetivo general

identificar la relación que existe entre los aspectos criminológicos, herramientas de investigación y estándares probatorios que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

1.- De acuerdo con su experiencia: ¿Qué es el Delito De Lavado De Activos?

Cuando se habla del delito de lavado de activos, se entiende como el proceso por el cual los ingresos que son obtenidos por intermedio de actividades ilegales o ilícitas son introducidos en el sistema financiero legal, y de esta manera que aparezcan como ingresos formales, para poder ocultar el origen ilícito que tiene.

2.- De acuerdo a su experiencia: ¿Existe relación directa entre los Aspectos Criminológicos, las Herramientas De Investigación y los Estándares Probatorios que Contribuyen en la configuración Del Delito De Lavado De Activos? ¿Porqué?

Si existe relación entre ellos, dado que, por un lado, los aspectos criminológicos proporcionan la base teórica, las herramientas de investigación apoyan en la recopilación de evidencia y los estándares probatorios garantizan la validez legal en la configuración del delito de lavado de activos; en este sentido, la relación de estos términos se da al momento de complementarse para poder realizar una investigación completa.

Objetivo específico 1

Precisar los aspectos criminológicos que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

3.- De acuerdo a su experiencia ¿Los Aspectos Criminológicos que están determinados por el Contexto Criminógeno o Globalización, El Crimen Organizado, La Transnacionalidad, La Profesionalización, Los Avances Tecnológicos, Los Paraísos Fiscales, ¿y La Dañosidad Socioeconómica son los Contribuyen En La Configuración Del Delito De Lavado De Activos? ¿Por qué?

Considero que los términos antes descritos contribuyen a la complejidad y persistencia del desarrollo del delito de lavado de activos, dado que es necesidad del órgano sancionador abordar o entender todos haciendo que sea necesario desarrollar de manera integral estos factores para combatir de manera correcta este fenómeno a nivel nacional e internacional.

Objetivo específico 2

Identificar las herramientas de investigación que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

4.- De acuerdo a su experiencia ¿Las Herramientas de Investigación representadas por El Levantamiento Del Secreto De Las Comunicaciones Y Telecomunicaciones, El Levantamiento Del Secreto Bancario, El Levantamiento De La Reserva Tributaria, El Levantamiento De La Reserva Bursátil, El Movimiento Migratorio, La Búsqueda En Base De Datos o De Aseguramiento, El Registro De Operaciones Patrimoniales, Aduaneras, Importación, Exportación, Financieras, O De Cambio De Moneda, El Registro De Propiedad Inmueble, El Registro De Propiedad Vehicular, El peritaje contable y peritaje financiero, y son los Contribuyen En La Configuración Del Delito De Lavado De Activos? ¿Por qué?

Las herramientas de investigación antes mencionadas, son esenciales y necesarias para recopilar pruebas sólidas, rastrear patrones financieros y desarmar estructuras complejas asociadas al delito de lavado de activos; en este sentido, su aplicación adecuada puede fortalecer las investigaciones y facilitar la detección y persecución de este tipo de delitos, dado que facilitan al juzgador es poder entender un poco más el delito o poder crear más nexos o conexiones entre los infractores.

Objetivo específico 3

Precisar los estándares probatorios que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

5.- De acuerdo a su experiencia: ¿Los ESTÁNDARES probatorios en sus 5 niveles son la sospecha inicial simple para el inicio de la investigación, la sospecha reveladora en la investigación preparatoria, la sospecha suficiente en la acusación, la sospecha grave en el mandato de prisión preventiva, y el estándar más alto es la certeza más allá de toda duda razonable, se utiliza para emitir sentencia, todos ellos Contribuyen En La Configuración del Delito De Lavado De Activos? ¿Por qué?

Considero que, cada nivel de estándar probatorio contribuye a diferentes fases del proceso judicial en la configuración del delito de lavado de activos; tanto desde el inicio de la investigación hasta la emisión de una sentencia, estos estándares garantizan la validez y la integridad del proceso legal asociado con el lavado de activos; dado que, si no se llega a la confirmación de cada uno de estos ESTÁNDARES no se podría seguir con la investigación del ilícito.

Objetivo específico 4

Precisar los motivos o razones del alto índice de denuncias de lavado de activo que se archivan en investigación preliminar en la fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

6.- De acuerdo a su experiencia: ¿Los Motivos O Razones Del Alto Índice De Denuncias De Lavado De Activo Que Se Archivan En Investigación Preliminar En La FPEDLA es por el Conocimiento y aplicación correcta de los estándares probatorios en la investigación criminal, por la utilización debida y acertada de las herramientas de investigación por suficiencia probatoria, o pertinencia de los medios probatorios en la investigación, o porque simplemente el tipo penal de delitos de lavado de activos es incongruente o inexacto con la realidad, y no califica

como delito de lavado de activos, y finalmente por no presentarse elementos de prueba de los aspectos criminológicos? ¿Por qué?

Es importante tener en cuenta que al momento del realizar el archivo de alguna denuncia (relacionada a este delito) en la etapa de investigación preliminar no necesariamente significa la inocencia del denunciado; si no por el contrario, esto refleja la falta de pruebas para avanzar en el proceso judicial; en este sentido, se debe buscar corregir las deficiencias, para poder mejorar la estrategia de investigación, la selección de pruebas pertinentes y, en algunos casos, la revisión y ajuste de los tipos penales para adaptarlos mejor a la realidad de los delitos de lavado de activos.

Objetivo específico 5

Determinar el quantum de carpetas fiscales que se han aperturado en investigación preliminar, investigación preparatoria, etapa intermedia y juzgamiento sobre delito de lavado de activos en fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

7.- De acuerdo con su experiencia: ¿El quantum de Carpetas Fiscales que Se Han Aperturado En Investigación Preliminar, Investigación Preparatoria, Etapa Intermedia Y Juzgamiento Sobre Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022, es medio.? ¿Porqué?

En cuanto a si el quantum de carpetas fiscales es considerado "medio", esa evaluación dependerá de varios factores, como la carga de trabajo del sistema judicial, la complejidad de los casos, y otros elementos contextuales; puede ser necesario comparar la cantidad de carpetas fiscales de lavado de activos con las cifras de otras jurisdicciones o periodos para tener una perspectiva más completa y precisa.

Objetivo específico 6

Precisar las modalidades o tipologías más frecuentes del delito de lavado de activos en fiscalía provincial especializada en delitos de lavado de activos de la Provincia De Tacna del año 2020 al año 2022.

8.- De acuerdo a su experiencia: ¿Son diversas las Modalidades o Tipologías Frecuentes Del Delito De Lavado De Activos En FPEDLA.? ¿Cuáles son las más frecuentes?

Es importante señalar que estas tipologías pueden evolucionar, y los infractores del delito pueden emplear estrategias múltiples para blanquear dinero; acá radica una importante labor que cumplen las fiscalía especializada en lavado de activos, dado que deben estar alerta a estas diversas modalidades para abordar eficazmente este delito complejo; algunas que se pueden mencionar son: **Lavado de Activos a través del Sistema Financiero, Lavado de Activos en el Sector Inmobiliario, Lavado de Activos a través de Empresas Fantasma o de Fachada, Lavado de Activos en el Comercio Internacional, Lavado de Activos a través de Casinos y Juegos de Azar, Lavado de Activos mediante Criptomonedas, Lavado de Activos en el Sector Comercial y Lavado de Activos a través de Obras de Arte y Bienes de Lujo.**

3 Formato de validación del instrumento.

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **Título de la investigación:** ASPECTOS CRIMINOLOGICOS, HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTANDARES PROBATORIOS QUE CONTRIBUYEN EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL AÑO 2020 AL 2022..”
- 1.2. **Apellidos y nombres del experto:** BALAREZO PLATA ROLANDO JOSE
- 1.3. **Grado Académico:** MAGISTER
- 1.4. **Profesión:** ABOGADO
- 1.5. **Institución donde labora:** UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
- 1.6. **Cargo que desempeña:** DOCENTE UNIVERSITARIO - ORDINARIO
- 1.7. **Denominación del Instrumento:** CUESTIONARIO DE ENTREVISTA
- 1.8. **Autor del instrumento:** Bachiller EDUARDO AMIR MARQUEZ SAIRA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN


MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir, libre de ambigüedades.					X
2. OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán medir la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
3. ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas las dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.				X	
5. SUFICIENCIA	Los ítems de estudio expresan suficiencia en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y maduración de las evidencias inherentes.					X
7. CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
8. COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
9. METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en él instrumento responden al propósito de la investigación.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUMATORIA PARCIAL					12	35
SUMATORIA TOTAL					47	

III. **OPINIÓN DE APLICACIÓN:** Es válido para su aplicación

IV. **PROMEDIO DE VALIDACIÓN:** 4.7 Excelente

Tacna, 30 de Agosto de 2023.



 LIG. ROLANDO JOSÉ BALAREZO PLATA
 ABOGADO
 DOCENTE UNIVERSITARIO

4 Solicitud requiriendo información al ministerio público.



NOMBRE: EDUARDO MARQUEZ SAIRA SUMILLA: SOLICITO ESTADISTICAS EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS ATTE. EDUARDO MARQUEZ

2 mensajes

Eduardo Marquez Saira <marquezedusaira98@gmail.com>
Para: pjfs.tacnadj@mpfn.gob.pe <pjfs.tacnadj@mpfn.gob.pe>

vie, 19 de may de 2023 a la hora 14:43

Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tacna
<pjfs.tacnadj@mpfn.gob.pe>
Para: Eduardo Marquez Saira <marquezedusaira98@gmail.com>

vie, 19 de may de 2023 a la hora
15:23

Estimado (a)

Se confirma la recepción del documento, mismo que fue ingresado a la **Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Tacna**, a través de la Carpeta Electrónica Administrativa, con número de Expediente **CEA MUPDFT20230004790**, para el trámite respectivo.

saludos cordiales

Estefany Vilca Choque
Operador Administrativo - Mesa de Partes

El vie, 19 may 2023 a la(s) 14:44, Eduardo Marquez Saira (marquezedusaira98@gmail.com) escribió:

--

Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito de Fiscal de Tacna

Teléfono: 052-423346
Dirección: Calle Coronel Inclán # 509

5 Respuesta del ministerio público sobre los delitos de lavado de activos.



CARTA N° 000103-2023-PJFS TACNA, SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - EDUARDO AMIR MARQUEZ SAIRA, (4829).

1 mensaje

Manuel Hermenegildo Seije Díaz <msejedi@mpfn.gob.pe>
Para: marquezedusaira98@gmail.com

mar, 13 de jun de 2023 a la hora 08:46

BUENOS DIAS,

Señor
EDUARDO AMIR MARQUEZ SAIRA
Domicilio: Alfonso Ugarte Mz. D-1 Lt. 26 I Etapa - Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa
Correo Electrónico: marquezedusaira98@gmail.com

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que a través del documento de la referencia a), se recibió vuestra solicitud formulada al amparo del T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (...).

Atentamente,

Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores Distrito de Fiscal de Tacna

Cel. Mesa de Partes : 052-423346

Dirección: Calle Coronel Inclán # 509

Correo Electrónico : pjfs.tacnadj@mpfn.gob.pe

NOTA: *SÍRVASE CONFIRMAR LA RECEPCIÓN*



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DISTRITO FISCAL DE TACNA
ÁREA DE GESTIÓN E INDICADORES

INFORME Nro. 202-2023-MP-FN-AGI TACNA

A : DR. LUIS ANTONIO TEJADA LLERENA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DF TACNA

DE : ING. ECON. MARYLIN ESPINOZA ALARCÓN
ÁREA DE GESTIÓN DE INDICADORES DF TACNA

ASUNTO : Información solicitada

REFERENCIA : Expediente 4829-2023

FECHA : Tacna, 31 de mayo del 2023

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de saludarla cordialmente y, al mismo tiempo, en relación al documento de la referencia, tener a bien remitirle la información solicitada respecto a cantidad de casos ingresados a la FPED Lavado de Activos, por los delitos detallados en el oficio 1231-2023-MP-FN-PJFSTACNA, en los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Asimismo, la cantidad de carpetas fiscales en las diversas etapas (preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento) a la fecha.

De otro lado, debo señalar que el Sistema de Gestión Fiscal (SGF) no cuenta con un reporte que señale devolución de dinero, no pudiendo brindar dicha información. Cabe señalar que se podría hacer la consulta a la misma fiscalía para saber si cuentan con esos datos.

Finalmente, indicar que la búsqueda se realizó en la base de datos del Sistema de Gestión Fiscal (SGF) con fecha de corte al día de hoy.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Econ. Marylin Espinoza Alarcón
Presidenta de Área
de Gestión de Indicadores
Distrito Fiscal de Tacna



**REPORTE ESTADISTICO DE CARGA FISCAL POR ETAPAS
AL 24/05/2023 A HORAS 01:50 PM**

Ministerio Público
FPEDLA-TACNA
SGF

N°	FISCAL RESPONSABLE	Asign.	Pend.	Calific.	Prelim. I.	PNP	Prepar.	Interm.	Juzgam.	Total Trámite	Deriv.		Archivo		Sobresesimiento		Princ. Oport.	Acuer. Repar.	Acumul.	Reserva Provis.	Reserva PNP	Senten.	Total Resuelto		Total Exped.	Total Incid. Exped.	Total Qujas	Total Inve. Prevent.	Total Plérida Dominio	
											Consent.	Sin Consent.	Consent.	Sin Consent.	Consent.	Sin Consent.							Conclu.	Sin Concl.						
1	CHOQUECAJUA MAMANI, NATALY	83	1	0	4	0	10	6	2	23	0	20	0	12	20	0	0	1	0	0	0	0	0	39	20	0	0	0	0	0
2	FLORES ZAWALA, JESUS	75	2	0	5	0	6	3	3	19	2	20	0	3	23	0	0	2	0	0	0	0	0	6	33	23	0	0	0	0
3	LAURENTE MAMANI, EDGAR	73	1	1	8	0	10	2	3	25	1	14	3	9	20	0	0	0	0	0	0	0	1	25	23	0	0	0	0	
TOTALES:		231	4	1	17	0	26	11	8	67	3	54	3	24	63	0	0	3	0	0	0	0	13	97	66	0	0	0	0	

*Concluidos es la suma de deriv., princ. oport., acum., sentencia, arch. y sobres. consentidos.
 *Sin Concluir es la suma de Reserva Provisional y PNP y Arch. y Sobresesim. sin Consentir.
 *Se consideran sólo los usuarios activos.

SITUACION DE CASOS	CANT.
CASOS ASIGNADOS	231
CASOS EN OTRAS DEPENDENCIAS	2
CASOS ANULADOS	4
text	0
TOTAL INGRESADOS:	237



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL DEL DESPACHO
AL 24/05/2023 A HORAS 01:48 PM

Ministerio Público
FPEDLA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

Nº	Nº Caso	F. Denuncia	Etapas	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
Fiscal : CHOQUEAHUA MAMANI NATALY.						TOTAL: 83
EJECUCION DE SENTENCIA						TOTAL: 1
1	2906014500-2017-5271-1	20/11/2020	EJECUCION DE SENTENCIA	CUADERNO DE EJECUCION DE SENTENCIA CALIF	20/11/2020	
EN TRAMITE						TOTAL: 23
1	2906015700-2022-4-0	15/03/2022		DENUNCIA PENDIENTE		24/05/2023
2	2906014500-2022-6261-0	11/10/2022	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		21/11/2022
3	2906015700-2023-2-0	17/01/2023	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		17/01/2023
4	2906015700-2023-5-0	31/03/2023	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		31/03/2023
5	2906015700-2023-6-0	31/03/2023	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		31/03/2023
6	2906015700-2019-17-0	06/11/2019	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		06/11/2019
7	2906015700-2021-1-0	06/01/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		13/03/2022
8	2906015700-2021-8-0	23/03/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		23/03/2021
9	2906015700-2021-14-0	06/09/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		06/09/2021
10	2906015700-2021-16-0	08/11/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		25/10/2022
11	2906015700-2021-19-0	29/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		30/12/2021
12	2906015700-2021-24-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		02/12/2022
13	2906015700-2022-1-0	06/01/2022	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		07/01/2022
14	2906015700-2022-2-0	06/01/2022	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		07/01/2022
15	2906015700-2022-3-0	07/01/2022	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		07/03/2023
16	2906014500-2014-1364-0	13/04/2014	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		17/07/2019
17	2906014500-2018-1873-0	28/03/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		17/07/2019
18	2906014500-2018-2072-0	05/04/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		10/11/2021
19	2906014500-2019-474-0	18/01/2019	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		17/07/2019
20	2906014500-2019-4073-0	03/08/2019	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		17/07/2019
21	2906015700-2020-12-0	23/10/2020	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		23/10/2020
22	2906014500-2012-4519-0	26/11/2012	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA		07/11/2019
23	2906014500-2014-3311-0	10/09/2014	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA		17/07/2019
RESUELTO						TOTAL: 59
1.	2906014500-2020-2699-0	08/09/2020	CALIFICACION	ACUMULADO AL CASO 2906015700-2020-12-0	22/12/2021	09/03/2022
2	2906015700-2019-3-0	24/07/2019	CALIFICACION	ARCHIVO CONSENTIDO	04/11/2019	05/11/2019
3	2906015700-2021-10-0	22/04/2021	CALIFICACION	ARCHIVO CONSENTIDO	10/05/2021	06/08/2021
4	2906014500-2018-1352-0	05/03/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	04/10/2019	05/11/2019
5	2906014500-2018-5393-0	07/08/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/07/2019	24/09/2019
6	2906014500-2018-5470-0	09/08/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/10/2019	05/11/2019
7	2906014500-2018-6480-0	20/09/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	12/08/2022	05/09/2022
8	2906014500-2018-6696-0	27/09/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/07/2019	20/02/2020
9	2906014500-2018-7955-0	21/11/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	16/11/2019	16/11/2019
10	2906014500-2019-1099-0	07/02/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	24/10/2019	05/11/2019
11	2906014500-2019-1482-0	28/02/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/07/2019	27/11/2019
12	2906014500-2019-2044-0	22/03/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/07/2019	14/03/2020
13	2906014500-2019-3129-0	29/04/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	05/12/2019	31/12/2019
14	2906014500-2019-3863-0	27/05/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/07/2019	15/11/2019
15	2906014500-2019-4275-0	07/06/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/07/2019	12/10/2020
16	2906015700-2019-6-0	13/08/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	01/03/2022	04/03/2022
17	2906015700-2019-7-0	20/08/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	23/03/2021	27/09/2021
18	2906015700-2020-7-0	11/02/2020	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	03/02/2022	20/06/2022
19	2906015700-2020-8-0	21/02/2020	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	03/03/2020	31/05/2022
20	2906015700-2020-10-0	15/07/2020	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	16/12/2021	17/12/2021
21	2906015700-2021-4-0	17/02/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	06/01/2022	17/01/2022
22	2906014500-2015-222-0	19/01/2015	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	18/07/2019	28/12/2022
23	2906014500-2015-6673-0	17/09/2015	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	18/07/2019	13/11/2019



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL DEL DESPACHO
AL 24/05/2023 A HORAS 01:48 PM

Ministerio Público
FPEDA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

N°	N° Caso	F. Denuncia	Etapa	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
----	---------	-------------	-------	--------	-------------	-------------

Fiscal : CHOQUECAHUA MAMANI NATALY.

TOTAL: 83

RESUELTO

TOTAL: 59

24	2906014500-2015-6782-0	23/08/2015	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	05/05/2023
25	2906014500-2016-3710-0	20/07/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	30/09/2022
26	2906014500-2016-3808-0	21/07/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	18/07/2019	14/07/2021
27	2906014500-2016-4367-0	06/09/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	13/04/2022
28	2906014500-2016-5486-0	07/11/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	24/01/2023
29	2906014500-2017-1524-0	03/04/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	23/09/2022
30	2906014500-2017-1823-0	10/04/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	18/07/2019	20/12/2022
31	2906014500-2017-3982-0	04/08/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	17/01/2023
32	2906014500-2017-4050-0	08/08/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	22/11/2022
33	2906014500-2017-6814-0	12/12/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	12/09/2022
34	2906014500-2018-6300-0	30/01/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	24/05/2022
35	2906014500-2018-1489-0	09/03/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	31/08/2022
36	2906014500-2018-5067-0	24/07/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	24/04/2023
37	2906014500-2018-7179-0	18/10/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	08/05/2023
38	2906014500-2019-1225-0	18/02/2019	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	03/04/2023
39	2906015700-2020-2-0	29/01/2020	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	29/01/2020	23/05/2023
40	2906015700-2020-3-0	29/01/2020	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	29/01/2020	23/02/2023
41	2906015700-2020-11-0	15/07/2020	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	15/07/2020	24/02/2023
42	2906014500-2014-4338-0	24/10/2014	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	18/07/2019	27/10/2021
43	2906014500-2015-3813-0	24/06/2015	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	27/10/2021
44	2906014500-2016-1328-0	29/02/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	18/07/2019	08/08/2021
45	2906014500-2016-1545-0	15/03/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	22/09/2021
46	2906014500-2016-3221-0	15/06/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	27/10/2021
47	2906014500-2017-2194-0	04/05/2017	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	18/07/2019	28/02/2022
48	2906014500-2017-2266-0	05/05/2017	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	19/08/2021
49	2906014500-2017-3281-0	27/08/2017	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	08/08/2021
50	2906014500-2017-6225-0	01/12/2017	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	25/04/2022
51	2906014500-2017-7212-0	18/12/2017	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	27/09/2022
52	2906014500-2018-1508-0	12/03/2018	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	25/08/2021
53	2906014500-2018-5060-0	24/07/2018	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	14/08/2022
54	2906014500-2014-4431-0	27/10/2014	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	19/07/2019	11/11/2019
55	2906014500-2015-7335-0	12/11/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	18/07/2019	28/08/2019
56	2906014500-2015-7956-0	23/12/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	18/07/2019	29/10/2019
57	2906014500-2016-2280-0	21/04/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	18/07/2019	29/10/2019
58	2906014500-2018-837-0	08/02/2018	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	18/07/2019	15/08/2019
59	2906015700-2019-19-0	07/11/2019	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	07/11/2019	08/11/2019

Fiscal : FLORES ZAVALA JESUS.

TOTAL: 75

EN TRAMITE

TOTAL: 19

1	2906015700-2022-9-0	01/08/2022		DENUNCIA PENDIENTE		19/05/2023
2	2906015700-2023-7-0	22/05/2023		DENUNCIA PENDIENTE		22/05/2023
3	2906015700-2021-15-0	27/09/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		27/01/2023
4	2906015700-2021-17-0	23/11/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		09/03/2023
5	2906015700-2022-10-0	15/08/2022	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		25/08/2022
6	2906015700-2023-1-0	09/01/2023	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		09/01/2023
7	2906015700-2023-4-0	01/02/2023	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		01/02/2023
8	2906015700-2020-1-0	02/01/2020	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		06/09/2021
9	2906015700-2021-2-0	12/02/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		17/02/2021
10	2906015700-2021-7-0	15/03/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		31/03/2021
11	2906015700-2021-26-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		30/12/2021



MINISTERIO PÚBLICO
FPELA-TACNA
SGF

REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL DEL DESPACHO
AL 24/05/2023 A HORAS 01:48 PM

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

N°	N° Caso	F. Denuncia	Etapas	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
Fiscal : FLORES ZAVALA JESUS.						TOTAL: 75
EN TRAMITE						TOTAL: 19
12	2906015700-2021-27-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/12/2021	
13	2906015700-2021-28-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/12/2021	
14	2906014500-2014-3579-0	03/10/2014	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION	23/03/2022	
15	2906014500-2017-3210-0	22/06/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION	17/07/2019	
16	2906014500-2018-4367-0	27/06/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION	17/07/2019	
17	2906014500-2015-7568-0	25/11/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA	17/07/2019	
18	2906014500-2017-2265-0	05/05/2017	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA	17/07/2019	
19	2906014500-2018-6916-0	05/10/2018	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA	17/07/2019	
RESUELTO						TOTAL: 56
1	2906015700-2021-11-0	22/04/2021	CALIFICACION	ARCHIVO CONSENTIDO	10/05/2021	15/12/2021
2	2906015700-2021-25-0	30/12/2021	CALIFICACION	DERIVADO (CALIFICA)	30/12/2021	23/02/2022
3	2906014500-2017-1616-0	07/04/2017	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	05/12/2022	05/12/2022
4	2906014500-2017-3677-0	18/07/2017	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	16/09/2019	18/09/2019
5	2906014500-2017-4617-0	11/09/2017	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	08/11/2019	08/11/2019
6	2906014500-2017-5868-0	13/11/2017	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	06/01/2020	06/01/2020
7	2906014500-2018-69-0	08/01/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	03/10/2019	04/10/2019
8	2906014500-2018-2480-0	19/04/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	26/11/2019	26/11/2019
9	2906014500-2018-5892-0	24/08/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	22/10/2019	22/10/2019
10	2906014500-2018-7958-0	21/11/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	08/11/2019	08/11/2019
11	2906014500-2018-8361-0	07/12/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	07/06/2021	15/12/2021
12	2906014500-2019-4230-0	06/08/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	07/06/2021	30/09/2021
13	2906015700-2019-2-0	22/07/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	24/07/2019	11/12/2020
14	2906015700-2019-5-0	07/08/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	07/06/2021	30/09/2021
15	2906015700-2019-8-0	13/09/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	30/10/2020	30/09/2021
16	2906015700-2019-9-0	17/09/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/09/2019	15/12/2021
17	2906015700-2019-15-0	14/10/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	30/10/2020	09/11/2020
18	2906015700-2019-16-0	30/10/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	30/10/2020	26/11/2019
19	2906015700-2020-5-0	03/02/2020	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	03/02/2020	12/12/2022
20	2906015700-2020-6-0	04/02/2020	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	22/11/2022	22/11/2022
21	2906015700-2021-9-0	22/04/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	14/10/2021	28/02/2023
22	2906015700-2019-10-0	17/09/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	DERIVADO (PRELIMINAR)	17/09/2019	26/12/2019
23	2906014500-2017-930-0	23/02/2017	INVESTIGACION PREPARATORIA	ACUMULADO AL CASO 2906014500-2018-410-0	17/07/2019	10/09/2019
24	2906014500-2017-2458-0	18/05/2017	INVESTIGACION PREPARATORIA	ACUMULADO AL CASO 2906014500-2018-410-0	05/08/2019	11/09/2019
25	2906014500-2014-5279-0	19/11/2014	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	20/09/2019
26	2906014500-2015-224-0	19/01/2015	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	29/12/2022
27	2906014500-2015-8258-0	18/08/2015	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	20/09/2019
28	2906014500-2015-6619-0	11/09/2015	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	20/09/2019
29	2906014500-2015-7196-0	28/10/2015	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	20/09/2019
30	2906014500-2016-6142-0	27/12/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	30/09/2019
31	2906014500-2017-738-0	13/02/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	12/09/2022
32	2906014500-2017-2264-0	05/05/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	25/04/2023
33	2906014500-2017-2986-0	12/06/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	23/08/2022
34	2906014500-2017-4056-0	09/08/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	19/10/2022
35	2906014500-2017-6050-0	24/11/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	19/05/2022
36	2906014500-2017-7138-0	15/12/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	10/03/2023
37	2906014500-2017-7925-0	28/12/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	26/12/2019
38	2906014500-2018-2015-0	03/04/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	20/02/2023
39	2906014500-2018-3136-0	15/05/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	02/03/2021	25/01/2023
40	2906014500-2018-4017-0	14/08/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	05/07/2022	01/09/2021
41	2906014500-2018-5898-0	24/08/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESEIMIENTO	17/07/2019	05/12/2022



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL DEL DESPACHO
AL 24/05/2023 A HORAS 01:48 PM

Ministerio Público
FPELDA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

N°	N° Caso	F. Denuncia	Etapa	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
----	---------	-------------	-------	--------	-------------	-------------

Fiscal : FLORES ZAVALA JESUS.

TOTAL: 75

RESUELTO

TOTAL: 56

42	2906014500-2018-6460-0	18/09/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	01/08/2022
43	2906014500-2018-6481-0	20/09/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	01/02/2023
44	2906014500-2018-6924-0	05/10/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	04/05/2023
45	2906014500-2019-473-0	18/01/2019	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	12/09/2022
46	2906014500-2019-3859-0	27/05/2019	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	05/03/2020	14/02/2023
47	2906015700-2019-12-0	23/09/2019	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	23/09/2019	20/10/2021
48	2906014500-2016-1525-0	14/03/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	24/04/2023
49	2906014500-2016-2146-0	18/04/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	08/05/2023
50	2906014500-2018-4910-0	18/07/2018	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	08/02/2023
51	2906014500-2015-6317-0	20/08/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	17/07/2019	07/12/2022
52	2906014500-2015-7332-0	12/11/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	17/07/2019	07/12/2022
53	2906014500-2016-1048-0	16/02/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	17/07/2019	10/09/2019
54	2906014500-2016-3637-0	13/07/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	09/11/2020	24/04/2023
55	2906014500-2016-3709-0	19/07/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	17/07/2019	28/11/2022
56	2906014500-2016-5794-0	25/11/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	17/07/2019	07/12/2022

Fiscal : LAURENTE MAMANI EDGAR.

TOTAL: 73

EN TRAMITE

TOTAL: 25

1	2906014500-2019-4066-0	31/05/2019		DENUNCIA PENDIENTE	18/08/2022	
2	2906015700-2023-3-0	20/01/2023	CALIFICACION	EN CALIFICACION (CALIFICA)	20/01/2023	
3	2906015700-2019-20-0	10/12/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	15/06/2022	
4	2906015700-2021-6-0	08/03/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	30/06/2022	
5	2906015700-2021-13-0	30/07/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	12/08/2022	
6	2906015700-2021-18-0	22/12/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	30/06/2022	
7	2906015700-2022-6-0	19/04/2022	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	30/06/2022	
8	2906015700-2022-7-0	31/05/2022	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	30/06/2022	
9	2906015700-2022-11-0	08/09/2022	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	08/09/2022	
10	2906015700-2022-13-0	07/12/2022	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	25/04/2023	
11	2906015700-2019-1-0	19/07/2019	INVESTIGACION PREPARATORIA	CONCLUSION INV. PREPARATORIA	30/06/2022	
12	2906015700-2019-14-0	14/10/2019	INVESTIGACION PREPARATORIA	CONCLUSION INV. PREPARATORIA	30/06/2022	
13	2906014500-2019-5886-0	17/07/2019	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
14	2906014500-2016-410-0	18/01/2016	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
15	2906014500-2018-4330-0	26/06/2018	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
16	2906014500-2019-4274-0	07/06/2019	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
17	2906015700-2020-15-0	05/11/2020	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
18	2906015700-2021-20-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
19	2906015700-2021-21-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
20	2906015700-2021-23-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
21	2906014500-2014-4337-0	24/10/2014	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION	17/07/2019	
22	2906014500-2018-1426-0	07/03/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION	18/07/2019	
23	2906014500-2015-1842-0	12/05/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA	17/07/2019	
24	2906014500-2016-508-0	22/01/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA	17/07/2019	
25	2906014500-2016-1841-0	31/03/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA	17/07/2019	

RESUELTO

TOTAL: 48

1	2906014500-2018-3589-0	30/05/2018	CALIFICACION	ARCHIVO CONSENTIDO	18/07/2019	22/10/2019
2	2906014500-2018-5381-0	06/08/2018	CALIFICACION	ARCHIVO CONSENTIDO	24/10/2019	13/11/2019
3	2906014500-2018-6923-0	05/10/2018	CALIFICACION	ARCHIVO CONSENTIDO	31/12/2019	21/11/2020
4	2906015700-2020-14-0	02/11/2020	CALIFICACION	DERIVADO (CALIFICA)	14/01/2021	04/05/2021
5	2906014500-2017-3476-0	07/07/2017	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	20/12/2019	30/09/2021



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL DEL DESPACHO
AL 24/05/2023 A HORAS 01:48 PM

Ministerio Público
FPEDA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

Nº	Nº Caso	F. Denuncia	Etapa	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
Fiscal : LAURENTE MAMANI EDGAR.						TOTAL: 73
RESUELTO						TOTAL: 48
6	2906014500-2018-967-0	19/02/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	15/06/2022	27/07/2022
7	2906014500-2018-2904-0	02/05/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	11/10/2019	11/11/2019
8	2906014500-2018-4942-0	19/07/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	10/11/2020	10/11/2020
9	2906014500-2018-6069-0	24/07/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	31/12/2019	20/01/2020
10	2906014500-2019-1088-0	07/02/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	15/07/2019	21/11/2020
11	2906014500-2019-1171-0	13/02/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	23/08/2021	30/09/2021
12	2906014500-2019-3353-0	07/05/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	05/10/2020	10/10/2020
13	2906015700-2019-4-0	07/08/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	23/07/2020	28/07/2020
14	2906015700-2020-4-0	03/02/2020	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	03/02/2020	09/09/2022
15	2906015700-2021-5-0	08/03/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	08/03/2021	27/07/2022
16	2906015700-2021-3-0	17/02/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	19/09/2022	23/05/2023
17	2906015700-2021-12-0	04/05/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	04/07/2022	11/05/2023
18	2906015700-2021-22-0	30/12/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	30/06/2022	30/01/2023
19	2906014500-2015-223-0	19/01/2015	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	02/11/2022
20	2906014500-2016-4054-0	09/08/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	16/07/2019	23/05/2023
21	2906014500-2016-5671-0	17/11/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	09/05/2022
22	2906014500-2017-104-0	05/01/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	07/02/2023
23	2906014500-2017-262-0	17/01/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	12/10/2021
24	2906014500-2017-2346-0	09/05/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	30/08/2021
25	2906014500-2017-3209-0	22/06/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	20/09/2019
26	2906014500-2017-3521-0	10/07/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	12/10/2022
27	2906014500-2017-4355-0	31/08/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	11/11/2021
28	2906014500-2017-5787-0	08/11/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	30/06/2022	08/02/2023
29	2906014500-2017-8959-0	14/12/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	16/07/2019	28/03/2023
30	2906014500-2018-109-0	11/01/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	16/07/2019	22/02/2023
31	2906014500-2018-1120-0	23/02/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	16/07/2019	30/12/2020
32	2906014500-2018-4539-0	04/07/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	16/07/2019	25/08/2022
33	2906014500-2018-4941-0	19/07/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	16/07/2019	11/01/2022
34	2906014500-2018-6482-0	20/09/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	16/07/2019	01/01/2023
35	2906014500-2018-6658-0	26/09/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	30/03/2023	23/05/2023
36	2906014500-2018-7055-0	15/10/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	16/07/2019	05/07/2021
37	2906015700-2019-11-0	23/09/2019	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	23/09/2019	20/05/2022
38	2906015700-2020-9-0	13/03/2020	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	30/06/2022	13/03/2023
39	2906014500-2016-720-0	01/02/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	07/02/2022
40	2906014500-2016-2732-0	16/05/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	16/07/2019	19/10/2021
41	2906014500-2016-4903-0	03/10/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	19/07/2019	13/03/2023
42	2906014500-2016-5945-0	02/12/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	10/11/2020
43	2906014500-2017-548-0	02/02/2017	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	19/07/2019	10/06/2022
44	2906014500-2017-3233-0	26/06/2017	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	11/11/2021
45	2906014500-2017-4361-0	31/08/2017	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	16/07/2019	29/12/2021
46	2906014500-2018-5676-0	17/08/2018	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	16/07/2019	30/12/2021
47	2906014500-2015-4620-0	01/07/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	17/07/2019	23/08/2019
48	2906014500-2017-1219-0	15/03/2017	ETAPA DE JUZGAMIENTO	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	17/08/2021

*F. Conclusión, es la fecha del trámite de cierre, en caso no registre se toma la fecha del acto con que se resuelve



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL CON DELITOS POR FISCALÍA
AL 24/05/2023 A HORAS 01:49 PM

Ministerio Público
FPEDLA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

Nº	Nº Caso	F. Denuncia	Etapas	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
----	---------	-------------	--------	--------	-------------	-------------

Fiscal : CHOQUECAHUA MAMANI NATALY.

TOTAL: 83

EJECUCION DE SENTENCIA

TOTAL: 1

0	2906014500-2017-5271-1	20/11/2020	EJECUCION DE SENTENCIA	CUADERNO DE EJECUCION DE SENTENCIA CALIF	20/11/2020	
Delito(s) : L. A. (TRANSP. TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						

EN TRAMITE

TOTAL: 23

1	2906015700-2022-4-0	15/03/2022		DENUNCIA PENDIENTE		24/05/2023
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
2	2906014500-2022-6261-0	11/10/2022	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		21/11/2022
Delito(s) : AGENTE CONFECCIONA, OBTIENE, VENDE O FACILITA CUALQUIER DOCUMENTO COMERCIAL CI						
3	2906015700-2023-2-0	17/01/2023	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		17/01/2023
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
4	2906015700-2023-5-0	31/03/2023	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		31/03/2023
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
5	2906015700-2023-6-0	31/03/2023	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		31/03/2023
Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITULO						
6	2906015700-2019-17-0	06/11/2019	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		06/11/2019
Delito(s) : ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA						
7	2906015700-2021-1-0	06/01/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		13/03/2022
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
8	2906015700-2021-8-0	23/03/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		23/03/2021
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
9	2906015700-2021-14-0	06/09/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		06/09/2021
Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITULO						
10	2906015700-2021-16-0	08/11/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		25/10/2022
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
11	2906015700-2021-19-0	29/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		30/12/2021
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
12	2906015700-2021-24-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		02/12/2022
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
13	2906015700-2022-1-0	08/01/2022	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		07/01/2022
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
14	2906015700-2022-2-0	06/01/2022	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		07/01/2022
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
15	2906015700-2022-3-0	07/01/2022	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		07/03/2023
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
16	2906014500-2014-1394-0	13/04/2014	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		17/07/2019
Delito(s) : F.A.P.J.(OCULT.VERDADERA.SITUACION)						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)						
Delito(s) : ROBO AGRAVADO (CON CRUELDAD)						
17	2906014500-2018-1873-0	26/03/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		17/07/2019
Delito(s) : L. A. (TRANSP. TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
18	2906014500-2018-2072-0	05/04/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		10/11/2021
Delito(s) : L. A. (TRANSP. TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
19	2906014500-2019-474-0	18/01/2019	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		17/07/2019
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITULO						
20	2906014500-2019-4073-0	03/08/2019	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		17/07/2019
Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITULO						
21	2906015700-2020-12-0	23/10/2020	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		23/10/2020
Delito(s) : SUSTRAE, ELUDE O BURLA EL CONTROL ADUANERO INGRESANDO MERCANCIAS DEL EXTRAN.						
Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITULO						
22	2906014500-2012-4519-0	28/11/2012	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA		07/11/2019
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
22	2906014500-2014-3311-0	10/08/2014	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA		17/07/2019
Delito(s) : L. A. (TRANSP. TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI						

Responsable: EDGAR. LAURENTE MAMANI

Página 1 de 11

Fecha: 24/05/2023 Hora: 13:49:56



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL CON DELITOS POR FISCALÍA
AL 24/05/2023 A HORAS 01:49 PM

Ministerio Público
FPEDLA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

Nº	Nº Caso	F. Denuncia	Etapas	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
Fiscal : CHOQUECAHUA MAMANI NATALY.						TOTAL: 83
EN TRAMITE						TOTAL: 23
22	2906014500-2014-3311-0	10/09/2014	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA	17/07/2019	
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
RESUELTO						TOTAL: 59
1	2906014500-2020-2699-0	08/09/2020	CALIFICACION	ACUMULADO AL CASO 2906015700-2020-12-0	22/12/2021	09/03/2022
			Delito(s) : DELITOS ADUANEROS (LEY 28008)			
2	2906015700-2019-3-0	24/07/2019	CALIFICACION	ARCHIVO CONSENTIDO	04/11/2019	05/11/2019
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
3	2906015700-2021-10-0	22/04/2021	CALIFICACION	ARCHIVO CONSENTIDO	10/05/2021	06/08/2021
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
4	2906014500-2018-1352-0	05/03/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	04/10/2019	05/11/2019
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
5	2906014500-2018-5393-0	07/08/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/07/2019	24/09/2019
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
6	2906014500-2018-5470-0	09/08/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/10/2019	05/11/2019
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
7	2906014500-2018-6480-0	20/09/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	12/08/2022	05/09/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
8	2906014500-2018-6696-0	27/09/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/07/2019	20/02/2020
			Delito(s) : A.I. (APROPIACION ILICITA COMUN)			
			Delito(s) : ESTAFA			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
9	2906014500-2018-7955-0	21/11/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	16/11/2019	16/11/2019
			Delito(s) : D.LEG. N.º 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
10	2906014500-2019-1099-0	07/02/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	24/10/2019	05/11/2019
			Delito(s) : D.LEG. N.º 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
11	2906014500-2019-1482-0	28/02/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/07/2019	27/11/2019
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
12	2906014500-2019-2044-0	22/03/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/07/2019	14/03/2020
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
13	2906014500-2019-3129-0	29/04/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	05/12/2019	31/12/2019
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
14	2906014500-2019-3983-0	27/05/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/07/2019	15/11/2019
			Delito(s) : D.LEG. N.º 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
15	2906014500-2019-4275-0	07/06/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	17/07/2019	12/10/2020
			Delito(s) : D.LEG. N.º 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
16	2906015700-2019-6-0	13/08/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	01/03/2022	04/03/2022
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
17	2906015700-2019-7-0	20/08/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	23/03/2021	27/09/2021
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
18	2906015700-2020-7-0	11/02/2020	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	03/02/2022	20/06/2022
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
19	2906015700-2020-8-0	21/02/2020	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	03/03/2020	31/05/2022
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
20	2906015700-2020-10-0	15/07/2020	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	16/12/2021	17/12/2021
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
21	2906015700-2021-4-0	17/02/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	06/01/2022	17/01/2022
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
22	2906014500-2015-222-0	19/01/2015	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	18/07/2019	28/12/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
23	2906014500-2015-6673-0	17/09/2015	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	18/07/2019	13/11/2019
			Delito(s) : L. A. (CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE - VALOR DE DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS SUP.			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL CON DELITOS POR FISCALÍA
AL 24/05/2023 A HORAS 01:49 PM

Ministerio Público
FPEDLA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

N°	N° Caso	F. Denuncia	Etapa	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
Fiscal : CHOQUECAHUA MAMANI NATALY.						TOTAL: 83
RESUELTO						TOTAL: 59
24	2906014500-2015-6782-0	23/09/2015	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	05/05/2023
Delito(s) : L. A. (TRANSP. TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
25	2906014500-2016-3710-0	20/07/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	30/09/2022
Delito(s) : D.LEG. NÁ° 1106 LAVADO DE ACTIVOS						
Delito(s) : L. A. (CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE - VALOR DE DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS SUP.						
26	2906014500-2016-3808-0	21/07/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	18/07/2019	14/07/2021
Delito(s) : A.I. (APROPIACION ILICITA COMUN)						
Delito(s) : C.F.P. (FALSIFICACION DOCUMENTARIA, HACE EN TODO O PARTE UN DOCUMENTO FALSO O ADI						
Delito(s) : C.P.P. (ASOCIACION ILICITA)						
Delito(s) : ESTAFA AGRAVADA (AGRAVIO DE PLURALIDAD DE VICTIMAS)						
27	2906014500-2016-4387-0	06/09/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	13/04/2022
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
Delito(s) : TERR. (JEFE DE ORGANIZACION)						
Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITUI						
28	2906014500-2016-5486-0	07/11/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	24/01/2023
Delito(s) : L. A. (CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE- DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS PROVENIENTES						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
29	2906014500-2017-1524-0	03/04/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	23/08/2022
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)						
30	2906014500-2017-1623-0	10/04/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	18/07/2019	20/12/2022
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)						
31	2906014500-2017-3582-0	04/08/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	17/01/2023
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)						
32	2906014500-2017-4050-0	05/08/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	22/11/2022
Delito(s) : L. A. (TRANSP. TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
33	2906014500-2017-6814-0	12/12/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	12/09/2022
Delito(s) : D.LEG. NÁ° 1106 LAVADO DE ACTIVOS						
Delito(s) : L. A. (TRANSP. TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI						
34	2906014500-2018-630-0	30/01/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	24/05/2022
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITUI						
35	2906014500-2018-1489-0	09/03/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	31/08/2022
Delito(s) : D.LEG. NÁ° 1106 LAVADO DE ACTIVOS						
Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITUI						
36	2906014500-2018-5067-0	24/07/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	24/04/2023
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITUI						
37	2906014500-2018-7179-0	18/10/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	08/05/2023
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
38	2906014500-2019-1225-0	18/02/2019	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	03/04/2023
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
Delito(s) : D.LEG. NÁ° 1106 LAVADO DE ACTIVOS						
39	2906015700-2020-2-0	29/01/2020	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	29/01/2020	23/05/2023
Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITUI						
40	2906015700-2020-3-0	29/01/2020	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	29/01/2020	23/02/2023
Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITUI						
41	2906015700-2020-11-0	15/07/2020	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	15/07/2020	24/02/2023
Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						
42	2906014500-2014-4336-0	24/10/2014	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESIMIENTO CONSENTIDO	18/07/2019	27/10/2021
Delito(s) : L. A. (CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE- DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS PROVENIENTES						
Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS						



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL CON DELITOS POR FISCALÍA
AL 24/05/2023 A HORAS 01:49 PM

Ministerio Público
FPEDA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

Nº	Nº Caso	F. Denuncia	Etapa	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
Fiscal : CHOQUECAHUA MAMANI NATALY.						TOTAL: 83
RESUELTO						TOTAL: 59
42	2906014500-2014-4336-0	24/10/2014	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	18/07/2019	27/10/2021
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
43	2906014500-2015-3813-0	24/08/2015	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	27/10/2021
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
44	2906014500-2016-1326-0	29/02/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	18/07/2019	06/08/2021
			Delito(s) : D.LEG. N° 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : L. A. (CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE- DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS PROVENIENTES			
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
45	2906014500-2018-1545-0	15/03/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	22/09/2021
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
46	2906014500-2016-3221-0	15/08/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	27/10/2021
			Delito(s) : L. A. (CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE- DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS PROVENIENTES			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
47	2906014500-2017-2194-0	04/05/2017	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	18/07/2019	28/02/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : TERR. (JEFE DE ORGANIZACION)			
48	2906014500-2017-2266-0	05/05/2017	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	19/08/2021
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
49	2906014500-2017-3281-0	27/06/2017	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	08/08/2021
			Delito(s) : D.R.A. (FRAUDE PARA EVADIR PAGO DE TRIBUTOS, GRAVAMEN, DERECHOS ANTIDUMPING O C			
50	2906014500-2017-6225-0	01/12/2017	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	25/04/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
51	2906014500-2017-7212-0	18/12/2017	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	27/08/2022
			Delito(s) : L. A. (CULPOSO - OMITI COMUNICAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE TRANSACCIONES U OPER			
52	2906014500-2018-1508-0	12/03/2018	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	25/08/2021
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITUI			
53	2906014500-2018-5060-0	24/07/2018	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	14/05/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITUI			
54	2906014500-2014-4431-0	27/10/2014	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	19/07/2019	11/11/2019
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
55	2906014500-2015-7335-0	12/11/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	18/07/2019	26/08/2019
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
56	2906014500-2015-7956-0	23/12/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	18/07/2019	29/10/2019
			Delito(s) : L. A. (CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE - VALOR DE DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS SUP.			
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
57	2906014500-2016-2280-0	21/04/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	18/07/2019	29/10/2019
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
58	2906014500-2018-837-0	08/02/2018	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	18/07/2019	15/08/2019
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
58	2906015700-2019-19-0	07/11/2019	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	07/11/2019	08/11/2019
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITUI			
Fiscal : FLORES ZAVALA JESUS.						TOTAL: 75
EN TRAMITE						TOTAL: 19
1	2906015700-2022-9-0	01/08/2022		DENUNCIA PENDIENTE	19/05/2023	
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA			

Responsable: EDGAR. LAURENTE MAMANI

Página 4 de 11

Fecha: 24/05/2023 Hora: 13:49:57



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL CON DELITOS POR FISCALÍA
AL 24/05/2023 A HORAS 01:49 PM

Ministerio Público
FPEDLA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

Nº	Nº Caso	F. Denuncia	Etapas	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
Fiscal : FLORES ZAVALA JESUS.						TOTAL: 75
EN TRAMITE						TOTAL: 19
1	2906015700-2022-9-0	01/08/2022		DENUNCIA PENDIENTE		19/05/2023
			Delito(s) : ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA			
2	2906015700-2023-7-0	22/05/2023		DENUNCIA PENDIENTE		22/05/2023
			Delito(s) : ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA			
3	2906015700-2021-15-0	27/09/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		27/01/2023
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
4	2906015700-2021-17-0	23/11/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		09/03/2023
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
5	2906015700-2022-10-0	15/08/2022	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		25/08/2022
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
6	2906015700-2023-1-0	09/01/2023	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		09/01/2023
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
7	2906015700-2023-4-0	01/02/2023	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		01/02/2023
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
8	2906015700-2020-1-0	02/01/2020	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		06/09/2021
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
9	2906015700-2021-2-0	12/02/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		17/02/2021
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
10	2906015700-2021-7-0	15/03/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		31/03/2021
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
11	2906015700-2021-26-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		30/12/2021
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
12	2906015700-2021-27-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		30/12/2021
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
13	2906015700-2021-28-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		30/12/2021
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
14	2906014500-2014-3579-0	03/10/2014	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		23/03/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
15	2906014500-2017-3210-0	22/08/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		17/07/2019
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
16	2906014500-2018-4387-0	27/05/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION		17/07/2019
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
17	2906014500-2015-7586-0	25/11/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA		17/07/2019
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
18	2906014500-2017-2285-0	05/05/2017	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA		17/07/2019
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
18	2906014500-2018-6916-0	05/10/2018	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA		17/07/2019
			Delito(s) : D.LEG. N° 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
RESUELTO						TOTAL: 56
1	2906015700-2021-11-0	22/04/2021	CALIFICACION	ARCHIVO CONSENTIDO		10/05/2021 15/12/2021
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
2	2906015700-2021-25-0	30/12/2021	CALIFICACION	DERIVADO (CALIFICA)		30/12/2021 23/02/2022
			Delito(s) : ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA			
3	2906014500-2017-1616-0	07/04/2017	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO		05/12/2022 05/12/2022
			Delito(s) : D.LEG. N° 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
4	2906014500-2017-3677-0	18/07/2017	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO		18/09/2019 18/09/2019
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
5	2906014500-2017-4617-0	11/09/2017	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO		08/11/2019 08/11/2019
			Delito(s) : D.P.C. (CONDUCCION, OPERACION O MANIOBRA DE VEHICULO MOTORIZADO EN ESTADO DE EE			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL CON DELITOS POR FISCALÍA
AL 24/05/2023 A HORAS 01:49 PM

Ministerio Público
FPECLA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

Nº	Nº Caso	F. Denuncia	Etapas	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
Fiscal : FLORES ZAVALA JESUS.						TOTAL: 75
RESUELTO						TOTAL: 56
6	2906014500-2017-5886-0	13/11/2017	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS	ARCHIVO CONSENTIDO	06/01/2020	06/01/2020
7	2906014500-2018-69-0	09/01/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS	ARCHIVO CONSENTIDO	03/10/2019	04/10/2019
8	2906014500-2018-2480-0	19/04/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS	ARCHIVO CONSENTIDO	26/11/2019	28/11/2019
9	2906014500-2018-5862-0	24/08/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS	ARCHIVO CONSENTIDO	22/10/2019	22/10/2019
10	2906014500-2018-7958-0	21/11/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS	ARCHIVO CONSENTIDO	08/11/2019	08/11/2019
11	2906014500-2018-8361-0	07/12/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : D.LEG. N.º 1106 LAVADO DE ACTIVOS	ARCHIVO CONSENTIDO	07/06/2021	15/12/2021
12	2906014500-2019-4230-0	06/08/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS	ARCHIVO CONSENTIDO	07/06/2021	30/09/2021
13	2906015700-2019-2-0	22/07/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO	ARCHIVO CONSENTIDO	24/07/2019	11/12/2020
14	2906015700-2019-5-0	07/08/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO	ARCHIVO CONSENTIDO	07/06/2021	30/09/2021
15	2906015700-2019-8-0	13/09/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA	ARCHIVO CONSENTIDO	30/10/2020	30/09/2021
16	2906015700-2019-9-0	17/08/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO	ARCHIVO CONSENTIDO	17/09/2019	15/12/2021
17	2906015700-2019-15-0	14/10/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO	ARCHIVO CONSENTIDO	30/10/2020	09/11/2020
18	2906015700-2019-18-0	30/10/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA	ARCHIVO CONSENTIDO	30/10/2019	25/11/2019
19	2906015700-2020-5-0	03/02/2020	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO	ARCHIVO CONSENTIDO	03/02/2020	12/12/2022
20	2906015700-2020-8-0	04/02/2020	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO	ARCHIVO CONSENTIDO	22/11/2022	22/11/2022
21	2906015700-2021-9-0	22/04/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA	ARCHIVO CONSENTIDO	14/10/2021	28/02/2023
22	2906015700-2019-10-0	17/09/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS	DERIVADO (PRELIMINAR)	17/09/2019	26/12/2019
23	2906014500-2017-630-0	23/02/2017	INVESTIGACION PREPARATORIA Delito(s) : L. A. (CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE - UTILIZACION CONDICION AGENTE CUALIFICADO)	ACUMULADO AL CASO 2906014500-2016-410-0	17/07/2019	10/09/2019
24	2906014500-2017-2458-0	19/05/2017	INVESTIGACION PREPARATORIA Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS	ACUMULADO AL CASO 2906014500-2016-410-0	05/08/2019	11/09/2019
25	2906014500-2014-5279-0	19/11/2014	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS	CON SOBRESERIMIENTO	17/07/2019	20/09/2019
26	2906014500-2015-224-0	19/01/2015	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS	CON SOBRESERIMIENTO	17/07/2019	29/12/2022
27	2906014500-2015-6258-0	18/08/2015	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI	CON SOBRESERIMIENTO	17/07/2019	20/09/2019
28	2906014500-2015-6619-0	11/09/2015	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI	CON SOBRESERIMIENTO	17/07/2019	20/09/2019
29	2906014500-2015-7196-0	28/10/2015	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI	CON SOBRESERIMIENTO	17/07/2019	20/09/2019
30	2906014500-2016-8142-0	27/12/2016	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS	CON SOBRESERIMIENTO	17/07/2019	30/09/2019



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL CON DELITOS POR FISCALÍA
AL 24/05/2023 A HORAS 01:49 PM

Ministerio Público
FPEDLA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

Nº	Nº Caso	F. Denuncia	Etapa	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
Fiscal : FLORES ZAVALA JESUS.						TOTAL: 75
RESUELTO						TOTAL: 56
30	2906014500-2016-6142-0	27/12/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	30/09/2019
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
31	2906014500-2017-738-0	13/02/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	12/09/2022
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA			
			Delito(s) : ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
32	2906014500-2017-2264-0	05/05/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	25/04/2023
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
33	2906014500-2017-2966-0	12/06/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	23/06/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
34	2906014500-2017-4056-0	09/08/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	19/10/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
35	2906014500-2017-6050-0	24/11/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	19/05/2022
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
36	2906014500-2017-7138-0	15/12/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	10/03/2023
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
37	2906014500-2017-7925-0	28/12/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	26/12/2019
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
38	2906014500-2018-2015-0	03/04/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	20/02/2023
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
39	2906014500-2018-3136-0	15/05/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	02/03/2021	25/01/2023
			Delito(s) : D.LEG. NÁ° 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
40	2906014500-2018-4017-0	14/08/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	05/07/2022	01/09/2021
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
41	2906014500-2018-5896-0	24/08/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	05/12/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
42	2906014500-2018-6450-0	18/09/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	01/08/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
43	2906014500-2018-6481-0	20/09/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	01/02/2023
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
44	2906014500-2018-6924-0	05/10/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	04/05/2023
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA			
			Delito(s) : ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA			
			Delito(s) : D.LEG. NÁ° 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
45	2906014500-2019-473-0	18/01/2019	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	17/07/2019	12/09/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
46	2906014500-2019-3859-0	27/05/2019	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	05/03/2020	14/02/2023
			Delito(s) : D.LEG. NÁ° 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
47	2906015700-2019-12-0	23/09/2019	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESSEIMIENTO	23/09/2019	20/10/2021
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
48	2906014500-2016-1525-0	14/03/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	24/04/2023
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
49	2906014500-2016-2146-0	18/04/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	08/05/2023
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL CON DELITOS POR FISCALÍA
AL 24/05/2023 A HORAS 01:49 PM

Ministerio Público
FPEDLA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

Nº	Nº Caso	F. Denuncia	Etapas	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
----	---------	-------------	--------	--------	-------------	-------------

Fiscal : FLORES ZAVALA JESUS.

TOTAL: 75

RESUELTO

TOTAL: 66

49	2906014500-2016-2146-0	18/04/2016	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	08/05/2023
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
50	2906014500-2018-4910-0	16/07/2018	ETAPA INTERMEDIA	SOBRESEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	08/02/2023
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
51	2906014500-2015-6317-0	20/08/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	17/07/2019	07/12/2022
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
52	2906014500-2015-7332-0	12/11/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	17/07/2019	07/12/2022
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
53	2906014500-2016-1048-0	16/02/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	17/07/2019	10/09/2019
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
54	2906014500-2016-3637-0	13/07/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	09/01/2020	24/04/2023
			Delito(s) : L. A. (CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE - VALOR DE DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS SUP.			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
55	2906014500-2016-3709-0	19/07/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	17/07/2019	28/11/2022
			Delito(s) : D.LEG. NÁº 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
56	2906014500-2016-5794-0	25/11/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	CON SENTENCIA	17/07/2019	07/12/2022
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			

Fiscal : LAURENTE MAMANI EDGAR.

TOTAL: 73

EN TRAMITE

TOTAL: 25

1	2906014500-2019-4066-0	31/05/2019		DENUNCIA PENDIENTE		19/09/2022
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
2	2906015700-2023-3-0	20/01/2023	CALIFICACION	EN CALIFICACION (CALIFICA)		20/01/2023
			Delito(s) : ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA			
3	2906015700-2019-20-0	10/12/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		15/06/2022
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
4	2906015700-2021-6-0	08/03/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		30/06/2022
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITUI			
5	2906015700-2021-13-0	30/07/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		12/08/2022
			Delito(s) : ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA			
6	2906015700-2021-18-0	22/12/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		30/06/2022
			Delito(s) : ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA			
7	2906015700-2022-9-0	19/04/2022	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		30/06/2022
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
8	2906015700-2022-7-0	31/05/2022	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		30/06/2022
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
9	2906015700-2022-11-0	08/09/2022	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		08/09/2022
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TITUI			
10	2906015700-2022-13-0	07/12/2022	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON INVESTIGACION PRELIMINAR		25/04/2023
			Delito(s) : ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA			
11	2906015700-2019-1-0	19/07/2019	INVESTIGACION PREPARATORIA	CONCLUSION INV. PREPARATORIA		30/06/2022
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
12	2906015700-2019-14-0	14/10/2019	INVESTIGACION PREPARATORIA	CONCLUSION INV. PREPARATORIA		30/06/2022
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
13	2906014500-2015-5886-0	17/07/2015	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		30/06/2022
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
14	2906014500-2016-410-0	18/01/2016	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA		30/06/2022
			Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL CON DELITOS POR FISCALÍA
AL 24/05/2023 A HORAS 01:49 PM

Ministerio Público
FPEDA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

Nº	Nº Caso	F. Denuncia	Etapa	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
Fiscal : LAURENTE MAMANI EDGAR.						TOTAL: 73
EN TRAMITE						TOTAL: 25
14	2906014500-2016-410-0	18/01/2016	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
15	2906014500-2018-4330-0	28/06/2018	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
16	2906014500-2019-4274-0	07/08/2019	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
			Delito(s) : D.LEG. N.º 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
17	2906015700-2020-15-0	05/11/2020	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA			
18	2906015700-2021-20-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA			
19	2906018700-2021-21-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
			Delito(s) : ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA			
20	2906015700-2021-23-0	30/12/2021	INVESTIGACION PREPARATORIA	FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA	30/06/2022	
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA			
21	2906014500-2014-4337-0	24/10/2014	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION	17/07/2019	
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
22	2906014500-2018-1425-0	07/03/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON ACUSACION	16/07/2019	
			Delito(s) : L. A. (TRANSP. TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
23	2906014500-2015-1842-0	12/05/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA	17/07/2019	
			Delito(s) : L. A. (TRANSP. TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
24	2906014500-2016-508-0	22/01/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA	17/07/2019	
			Delito(s) : L. A. (TRANSP. TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
24	2906014500-2016-1841-0	31/03/2016	ETAPA DE JUZGAMIENTO	EN AUDIENCIA	17/07/2019	
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
RESUELTO						TOTAL: 48
1	2906014500-2018-3586-0	30/05/2018	CALIFICACION	ARCHIVO CONSENTIDO	16/07/2019	22/10/2019
			Delito(s) : HURTO			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
2	2906014500-2018-5361-0	06/06/2018	CALIFICACION	ARCHIVO CONSENTIDO	24/10/2019	13/11/2019
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
3	2906014500-2018-6923-0	05/10/2018	CALIFICACION	ARCHIVO CONSENTIDO	31/12/2019	21/11/2020
			Delito(s) : D.LEG. N.º 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
4	2906015700-2020-14-0	02/11/2020	CALIFICACION	DERIVADO (CALIFICA)	14/01/2021	04/05/2021
			Delito(s) : D.LEG. N.º 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
5	2906014500-2017-3476-0	07/07/2017	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	20/12/2019	30/06/2021
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
6	2906014500-2018-867-0	19/02/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	15/06/2022	27/07/2022
			Delito(s) : D.LEG. N.º 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
7	2906014500-2018-2904-0	02/05/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	11/10/2019	11/11/2019
			Delito(s) : DAÑOS			
			Delito(s) : ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES			
8	2906014500-2018-4942-0	19/07/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	10/11/2020	10/11/2020
			Delito(s) : D.LEG. N.º 1106 LAVADO DE ACTIVOS			
9	2906014500-2018-5069-0	24/07/2018	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	31/12/2019	20/01/2020
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
10	2906014500-2019-1066-0	07/02/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	16/07/2019	21/11/2020
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
11	2906014500-2019-1171-0	13/02/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	23/08/2021	30/06/2021
			Delito(s) : D.LEG. N.º 1106 LAVADO DE ACTIVOS			



Ministerio Público
FPEDLA-TACNA
SGF

REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL CON DELITOS POR FISCALÍA
AL 24/05/2023 A HORAS 01:49 PM

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

Nº	Nº Caso	F. Denuncia	Etapa	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
Fiscal : LAURENTE MAMANI EDGAR.						TOTAL: 73
RESUELTO						TOTAL: 48
12	2906014500-2019-3353-0	07/05/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	05/10/2020	10/10/2020
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
13	2906015700-2019-4-0	07/08/2019	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	23/07/2020	28/07/2020
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
14	2906015700-2020-4-0	03/02/2020	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	03/02/2020	09/06/2022
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
15	2906015700-2021-5-0	08/03/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	ARCHIVO CONSENTIDO	08/03/2021	27/07/2022
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
16	2906015700-2021-3-0	17/02/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	19/09/2022	23/05/2023
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
17	2906015700-2021-12-0	04/05/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	04/07/2022	11/05/2023
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			
18	2906015700-2021-22-0	30/12/2021	INVESTIGACION PRELIMINAR	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	30/06/2022	30/01/2023
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
19	2906014500-2015-223-0	19/01/2015	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	02/11/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
20	2906014500-2016-4054-0	09/08/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	16/07/2019	23/05/2023
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
21	2906014500-2016-5671-0	17/11/2016	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	09/05/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
22	2906014500-2017-104-0	05/01/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	07/02/2023
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
23	2906014500-2017-282-0	17/01/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	12/10/2021
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
24	2906014500-2017-2348-0	09/05/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	30/08/2021
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
25	2906014500-2017-3209-0	22/06/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	20/09/2019
			Delito(s) : L. A. (TRANSP. TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
26	2906014500-2017-3521-0	10/07/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	12/10/2022
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSION Y TRANSFERENCIA)			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
27	2906014500-2017-4355-0	31/08/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	17/07/2019	11/11/2021
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)			
28	2906014500-2017-5787-0	08/11/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	30/06/2022	08/02/2023
			Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
29	2906014500-2017-6959-0	14/12/2017	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	16/07/2019	28/03/2023
			Delito(s) : L. A. (TRANSP. TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
30	2906014500-2018-109-0	11/01/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	16/07/2019	22/02/2023
			Delito(s) : L. A. (TRANSP. TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI			
			Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS			
31	2906014500-2018-1120-0	23/02/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	16/07/2019	30/12/2020
			Delito(s) : L. A. (CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE - VALOR DE DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS SUP			
32	2906014500-2018-4539-0	04/07/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	16/07/2019	25/08/2022
			Delito(s) : L. A. (CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE- DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS PROVENIENTES			
33	2906014500-2018-4941-0	19/07/2018	ETAPA INTERMEDIA	CON SOBRESIMIENTO	16/07/2019	11/01/2022
			Delito(s) : D.LEG. N.º 1108 LAVADO DE ACTIVOS			
			Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULO			



REPORTE DETALLADO DE CARGA FISCAL CON DELITOS POR FISCALÍA
AL 24/05/2023 A HORAS 01:50 PM

Ministerio Público
FPEDLA-TACNA
SGF

FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE
ACTIVOS DE TACNA

N°	N° Caso	F. Denuncia	Etapas	Estado	F. Asignac.	F. Conclus.
Fiscal : LAURENTE MAMANI EDGAR.						TOTAL: 73
RESUELTO						TOTAL: 48
34	2906014500-2018-6482-0	20/08/2018	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS	CON SOBRESSEIMIENTO	16/07/2019	01/01/2023
35	2906014500-2018-6658-0	26/08/2018	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULI	CON SOBRESSEIMIENTO	30/03/2023	23/05/2023
36	2906014500-2018-7055-0	15/10/2018	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS	CON SOBRESSEIMIENTO	16/07/2019	05/07/2021
37	2906015700-2019-11-0	23/08/2019	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULI	CON SOBRESSEIMIENTO	23/09/2019	20/05/2022
38	2906015700-2020-8-0	13/03/2020	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA	CON SOBRESSEIMIENTO	30/06/2022	13/03/2023
39	2906014500-2016-720-0	01/02/2016	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	07/02/2022
40	2906014500-2016-2732-0	16/05/2016	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	16/07/2019	19/10/2021
41	2906014500-2016-4903-0	03/10/2016	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	19/07/2019	13/03/2023
42	2906014500-2016-5945-0	02/12/2016	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	10/11/2020
43	2906014500-2017-548-0	02/02/2017	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : D.LEG. NÂ° 1106 LAVADO DE ACTIVOS	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	19/07/2019	10/06/2022
44	2906014500-2017-3233-0	26/06/2017	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	11/11/2021
45	2906014500-2017-4361-0	31/08/2017	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA)	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	16/07/2019	29/12/2021
46	2906014500-2018-5676-0	17/08/2018	ETAPA INTERMEDIA Delito(s) : TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULI	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	16/07/2019	30/12/2021
47	2906014500-2015-4620-0	01/07/2015	ETAPA DE JUZGAMIENTO Delito(s) : L. A. (TRANSP, TRASLADO, ING. O SALIDA POR TERRIT. NAC. DE DINERO O TIT. VALORES DE ORI	CON SENTENCIA	17/07/2019	23/08/2019
47	2906014500-2017-1218-0	15/03/2017	ETAPA DE JUZGAMIENTO Delito(s) : LAVADO DE ACTIVOS (ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA)	SOBRESSEIMIENTO CONSENTIDO	17/07/2019	17/08/2021

*F. Conclusión, es la fecha del trámite de cierre, en caso no registre se toma la fecha del acto con que se resuelve

6 Matriz de consistencia

ANEXO

MATRIZ DE CATEGORIZACION – PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

TÍTULO: ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS, HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTÁNDARES PROBATORIOS QUE CONTRIBUYEN EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA FPEDLA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL AÑO 2020 AL 2022.							
PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS: Unidades Análisis	SUB CATEGORÍAS	METODOL OGÍA	INFORMAN TES	TÉCNICAS E INSTRUMEN TOS
INTERROGANTE PRINCIPAL Cuáles son los aspectos criminológicos, herramientas de investigación y estándares probatorios del delito de lavado de	OBJETIVO GENERAL Identificar los aspectos criminológicos, herramientas de investigación y estándares probatorios que contribuyen con el	SUPUESTO GENERAL Los aspectos criminológicos, las herramientas de investigación y los estándares probatorios contribuyan en la configuración del	Delito de Lavado de Activos. Aspectos criminológicos, las herramientas de investigació	Legislación nacional Legislación comparada Tratados internacionales Doctrina nacional	Tipo Básico Enfoque Cualitativo Diseño Fenomenológico	La población del estudio son los profesionales especializados en materia de derecho penal, a razón de:	Observación/ guía de observación Análisis documentario/ Ficha de análisis documentario

<p>activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.?</p> <p>Problema Específico 1</p> <p>Cuáles son los aspectos criminológicos que contribuyen en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.?</p>	<p>del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.</p> <p>Objetivo Específico 1</p> <p>precisar los aspectos criminológicos que contribuyen en configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.</p>	<p>delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.</p> <p>Supuesto Específico 1</p> <p>Los aspectos criminológicos estén determinados por el contexto criminógeno o globalización, el crimen organizado, la transnacionalidad, la profesionalización, los avances tecnológicos, los</p>	<p>n y los estándares probatorios.</p>	<p>Doctrina Comparada Jurisprudencia nacional y comparada</p> <p>Aspectos Criminológicos</p> <p>Contexto Criminológico o Globalización,</p>		<p>03 Fiscales Penales de Tacna del Ministerio Público de Tacna, que investiguen o sancionen delitos de lavado de activos, específicamente de la Fiscalía Provincial Especializada de lavado de activos.</p> <p>04 Docentes Universitarios</p>	<p>Entrevista/Guía entrevista</p>
--	---	---	--	--	--	--	-----------------------------------

<p>Problema Específico 2 Cuáles Son Las Herramientas de Investigación Que Contribuyen En La Configuración del Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la</p>	<p>Objetivo Específico 2 Identificar Las Herramientas de Investigación Que Contribuyen En La Configuración del Delito De Lavado De Activos En</p>	<p>paraísos fiscales, y la dañosidad socioeconómica y estos contribuyan en la configuración del delito de lavado de activos en FPEDLA de la Provincia de Tacna del año 2020 al año 2022.</p> <p>Supuesto Específico 2 Las Herramientas De Investigación Sean El Levantamiento Del Secreto De Las Comunicaciones Y Telecomunicaciones,</p>		<p>El Crimen Organizado, La Transnacionalidad La Profesionalización, Los Avances Tecnológicos Los Paraísos Fiscales, y La Dañosidad Socioeconómica</p>		<p>de las Universidades de Tacna, que ejerzan la docencia en materia de derecho penal o procesal penal o derecho constitucional, o delitos de lavado de activos.</p> <p>04 abogados con experiencia profesional que litiguen</p>	
---	---	--	--	--	--	--	--

<p>Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022.?</p>	<p>FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022.</p>	<p>El Levantamiento Del Secreto Bancario, El Levantamiento De La Reserva Tributaria, El Levantamiento De La Reserva Bursátil, El Movimiento Migratorio, La Búsqueda En Base De Datos o De Aseguramiento, El Registro De Operaciones Patrimoniales, Aduaneras, Importación, Exportación,</p>		<p>Las Herramientas De Investigación: El Levantamiento Del Secreto De Las Comunicaciones Y Telecomunicaciones, El Levantamiento Del Secreto Bancario,</p>		<p>actualmente y/o aquellos abogados que se desempeñan en el Poder Judicial - PJ y Ministerio Público – MP, vinculados a las labores en materia de derecho penal o delitos de lavado de activos en la región de Tacna. La revisión de datos de los</p>	
--	--	---	--	--	--	---	--

<p>Problema Específico 3 Cuáles Son Los Estándares</p>	<p>Objetivo Específico 3</p>	<p>Financieras, O De Cambio De Moneda, El Registro De Propiedad Inmueble, El Registro De Propiedad Vehicular, El peritaje contable y peritaje financiero, y Que estos Contribuyen En La Configuración Del Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022.</p> <p>Supuesto Específico 3</p>		<p>El Levantamiento De La Reserva Tributaria, El Levantamiento De La Reserva Bursátil, El Movimiento Migratorio, La Búsqueda En Base De Datos o De Aseguramiento,</p>		<p>casos ingresados a la FPED Lavado de Activos, por los delitos en los años 2020, 2021, 2022. Asimismo, la cantidad de carpetas fiscales en las diversas etapas (preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento) de dichos años.</p>	
---	-------------------------------------	--	--	---	--	---	--

<p>Probatorios Que Contribuyen En La Configuración del Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022.?</p>	<p>Precisar Los Estándares Probatorios Que Contribuyen En La Configuración del Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022.</p>	<p>Los Estándares Probatorios presenten 5 niveles: La sospecha inicial simple para el inicio de la investigación, La sospecha reveladora en la investigación preparatoria, La sospecha suficiente en la acusación, La sospecha grave en el mandato de prisión preventiva, y El estándar más alto es la certeza más allá de toda duda razonable, se utiliza</p>		<p>El Registro De Operaciones Patrimoniales, Aduaneras, Importación, Exportación, Financieras, O De Cambio De Moneda, El Registro De Propiedad Inmueble,</p>			
--	---	---	--	--	--	--	--

<p>Problema Específico 4 Cuáles Son Los Motivos o Razones Del Alto Índice De Denuncias De Lavado De Activo Que Se Archivan En Investigación</p>	<p>Objetivo Específico 4 Precisar Los Motivos o Razones Del Alto Índice De Denuncias De Lavado De Activo</p>	<p>para emitir sentencia, todos ellos Contribuyen En La Configuración del Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022.</p> <p>Supuesto Específico 4 Los Motivos O Razones Del Alto Índice De Denuncias De Lavado De Activo Que Se Archivan En</p>		<p>El Registro De Propiedad Vehicular, El peritaje contable y peritaje financiero.</p> <p>Los Estándares Probatorios: 5 niveles: La sospecha inicial simple para el inicio de la</p>			
--	---	--	--	---	--	--	--

<p>Preliminar En La FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022.?</p>	<p>Que Se Archivan En Investigación Preliminar En La FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022.</p>	<p>Investigación Preliminar En La FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022, sea por el Conocimiento y aplicación correcta de los estándares probatorios en la investigación criminal, por la utilización debida y acertada de las herramientas de investigación por suficiencia probatoria, o pertinencia de los medios probatorios</p>		<p>investigación, La sospecha reveladora en la investigación preparatoria , La sospecha suficiente en la acusación, La sospecha grave en el mandato de prisión preventiva, y</p>			
--	--	---	--	--	--	--	--

<p>Problema Específico 5 Cuántas Carpetas Fiscales Se Han Aperturado En Investigación</p>	<p>Objetivo Específico 5 Determinar el quantum de</p>	<p>en la investigación, o porque simplemente el tipo penal de delitos de lavado de activos es incongruente o inexacto con la realidad, y no califica como delito de lavado de activos, y finalmente por no presentarse elementos de prueba de los aspectos criminológicos. Supuesto Específico 5 El quantum de Carpetas Fiscales que Se Han</p>		<p>El estándar más alto es la certeza más allá de toda duda razonable, se utiliza para emitir sentencia.</p>			
---	---	--	--	--	--	--	--

<p>Preliminar, Investigación Preparatoria, Etapa Intermedia Y Juzgamiento Sobre Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022.?</p> <p>Problema Específico 6</p> <p>Cuáles Son Las Modalidades o Tipologías Mas Frecuentes Del</p>	<p>Carpetas Fiscales que Se Han Aperturado En Investigación Preliminar, Investigación Preparatoria, Etapa Intermedia Y Juzgamiento Sobre Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022.</p> <p>Objetivo Específico 6</p> <p>Precisar Las Modalidades o</p>	<p>Aperturado En Investigación Preliminar, Investigación Preparatoria, Etapa Intermedia Y Juzgamiento Sobre Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022, sea medio.</p> <p>Supuesto Específico 6</p> <p>Es probable que existan diversas Modalidades o</p>					
---	---	---	--	--	--	--	--

Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022.?	Tipologías Mas Frecuentes Del Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 2020 Al Año 2022.	Tipologías Frecuentes Del Delito De Lavado De Activos En FPEDLA de la Provincia de Tacna Del Año 20220 Al Año 2022.					
---	--	---	--	--	--	--	--